GACETA DEL GOBIERNO
ESTADO DE MÉXICO

Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801
Director Técnico: M. en D. José Octavio Tinajero Zenil

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CXCI A:202/3/001/02
Número de ejemplares impresos: 500

Toluca de Lerdo, Méx., miércoles 1o. de junio de 2011
No. 102

SUMARIO:

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE MEXICO

REGLAMENTO INTERNO DEL COMITE TECNICO DEL FIDEICOMISO UNICO ASI DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE MEXICO.

AVISOS JUDICIALES: 2040, 325-B1, 2225, 2226, 2227, 2228, 2229, 2230, 2232, 577-A1, 329-B1, 572-A1, 2233, 2234, 2235, 2236, 2237, 2238, 2240, 2241, 574-A1, 573-A1, 2245, 2246, 2242, 2247 y 2243.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 2231, 2249, 328-B1, 2244, 576-A1, 575-A1, 571-A1 y 2248.

"2011. AÑO DEL CAUDILLO VICENTE GUERRERO"

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE MEXICO

DIF ESTADO DE MÉXICO

REGLAMENTO INTERNO DEL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO ÚNICO ASI DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE MÉXICO

CAPÍTULO I
DE LAS DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1.- El presente Reglamento tiene por objeto determinar los criterios para la organización, integración y funcionamiento del Comité Técnico del Fideicomiso Único ASI del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México.

Artículo 2.- El presente ordenamiento es de observancia obligatoria para los integrantes del Comité Técnico del Fideicomiso Único ASI quienes deberán realizar las acciones necesarias para dar cumplimiento a las disposiciones administrativas para el otorgamiento de apoyos y ejercicio de los recursos, así como aquellas que en materia de transparencia y acceso a la información pública se establezcan.

Artículo 3.- Para los efectos del presente Reglamento se entenderá por:

DIFEM: Al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México.
Fideicomiso: Al instrumento de inversión y administración denominado "Fideicomiso Único ASI".
Fiduciario: A la institución bancaria denominada HSBC MÉXICO, S.A. Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero HSBC.
Fideicomitente: Al DIFEM como organismo que constituye el fideicomiso.
Fideicomisarios: En primer lugar a las personas que sean beneficiadas con programas de asistencia social a través del Fideicomiso Único ASI y en segundo lugar al DIFEM.
Contrato de Fideicomiso: Al instrumento jurídico irrevocable de inversión y administración del Fideicomiso Único ASI.
Donante: A toda persona física o jurídica colectiva que desee realizar una aportación en efectivo para los fines del Fideicomiso Único ASI.

CAPÍTULO II
DE LA INTEGRACIÓN DEL COMITÉ TÉCNICO

Artículo 4.- El Comité Técnico es el cuerpo colegiado encargado de la toma de decisiones respecto del manejo y administración del patrimonio del Fideicomiso Único ASI, el cual estará integrado por:

Un Presidente, quien será la Presidenta del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México;
Doce Vocales quienes serán:
El Director General del DIFEM;
Un representante de la Secretaría de Finanzas, quien será designado por su titular;
Un representante de la Secretaría de la Contraloría, quien será designado por su titular;
Los titulares de las siguientes unidades administrativas del DIFEM:

Dirección de Finanzas, Planeación y Administración;
Dirección de Servicios Jurídico Asistenciales;
Dirección de Prevención y Bienestar Familiar;
Dirección de Atención a la Discapacidad;
Dirección de Alimentación y Nutrición Familiar;
Unidad de Procuración de Fondos;

Coordinación de Atención a Adultos Mayores y Grupos Indígenas;
Unidad de Contraloría Interna;

Un Secretario Técnico, quien será designado por el Director General.

Artículo 5.- Los integrantes del Comité Técnico participarán en las sesiones con voz y voto, a excepción del representante de la Secretaría de la Contraloría y el Secretario Técnico quienes solo tendrán voz, pero no voto.

Artículo 6.- Cada integrante propietario del Comité Técnico informará por escrito al Secretario Técnico, la designación de un suplente, el cual deberá tener el nivel jerárquico inmediato inferior, quien solo actuará en las ausencias del propietario, con las mismas facultades y obligaciones.

CAPÍTULO III
DE LAS ATRIBUCIONES DEL COMITÉ TÉCNICO

Artículo 7.- Además de las mencionadas en el Contrato del Fideicomiso, el Comité Técnico tendrá las siguientes facultades y obligaciones:

I. Aprobar los lineamientos y políticas para el uso y destino de los recursos financieros del patrimonio del Fideicomiso.
II. Conocer y aprobar, en su caso, las actividades de administración, control e inversión del Fideicomiso, así como los estados financieros que emita el Fiduciario.
III. Recibir, analizar y en su caso aprobar, los asuntos que sean sometidos para discusión y resolución.
IV. Notificar al Fiduciario sobre cualquier cambio de los integrantes del Comité Técnico.
V. Notificar al Fiduciario sobre cualquier cambio de Fideicomisario, ya sea por designación, por cesión de derechos o por cualquier otra modalidad.
VI. Las demás que se desprendan de otras disposiciones u ordenamientos legales que resulten aplicables.

Artículo 8.- Los integrantes del Comité Técnico tendrán las facultades y obligaciones siguientes:

Del Presidente:

I. Instalar, presidir y clausurar las sesiones del Comité Técnico, en el lugar, fecha y hora indicada en la convocatoria correspondiente.
II. Vigilar el cumplimiento de la periodicidad de las sesiones, en apego a lo establecido en el Contrato de Fideicomiso.
III. Supervisar el cumplimiento del Orden del Día de las sesiones, para el cual fue citado el Comité.
IV. Dirigir los debates y recibir las mociones planteadas por los miembros del Comité Técnico.
V. Resolver las diferencias de opinión que se presenten entre los integrantes del Comité Técnico y emitir voto de calidad en caso de empate en las votaciones.
VI. Efectuar las declaratorias de resultados de las votaciones.
VII. Vigilar que se traten en el Comité Técnico, sólo asuntos que competan al mismo y que las decisiones y acuerdos tomados queden asentados en el acta correspondiente.
VIII. Vigilar el cumplimiento de los acuerdos tomados por el Comité Técnico.
IX. Aprobar y firmar las actas de las sesiones.
X. Las demás que le confieran otros ordenamientos legales.

De los vocales:

I. Asistir a las sesiones a las que sean convocados.
II. Aprobar el Orden del día.
III. Proponer la inclusión en el Orden del Día de las sesiones, los asuntos que consideren necesarios.
IV. Proponer las modificaciones al acta de la sesión anterior y al Orden del Día que considere pertinentes.
V. Participar en los debates.
VI. Emitir su voto.
VII. Aprobar y firmar las actas de las sesiones.
VIII. Las demás que le confieran otros ordenamientos legales.

Del Secretario Técnico:

I. Acordar con el Presidente la realización de las sesiones extraordinarias que se requieran.
II. Preparar con el Presidente el Orden del Día de las sesiones.
III. Elaborar la convocatoria de las sesiones.;

IV. Integrar la carpeta de la sesión correspondiente, la cual deberá contener convocatoria, orden del día, acta de la sesión anterior, seguimiento de acuerdos, asuntos que se presentan para análisis, discusión y resolución, así como los anexos que correspondan y enviarla, por lo menos con una antelación de tres días hábiles, a todos los integrantes del Comité.
V. Verificar la asistencia de los integrantes y declarar Quórum para sesionar.
VI. Dar seguimiento a los acuerdos tomados por el Comité Técnico.
VII. Auxiliar al Presidente en el desarrollo de la sesión.
VIII. Registrar las votaciones y realizar el conteo.
IX. Levantar el acta de cada sesión.
X. Proporcionar a todos los Integrantes del Comité Técnico una copia del acta de cada sesión, una vez que ésta haya sido firmada por los asistentes.
XI. Notificar al Fiduciario cualquier cambio en los Integrantes del Comité Técnico.
XII. Notificar al Fiduciario los acuerdos adoptados por el Comité Técnico correspondientes al uso y destino del patrimonio del fideicomiso, a través de las cartas de instrucción.
XIII. Las demás que le confiera el Comité Técnico.

CAPÍTULO V
DE LAS SESIONES

Artículo 9.- El Comité Técnico sesionará de manera ordinaria cuando menos una vez cada bimestre y extraordinaria cuando el Presidente lo estime necesario o a petición de la tercera parte de los integrantes del Comité.

Artículo 10.- El Comité Técnico podrá invitar a las sesiones a personas no pertenecientes al mismo, siempre y cuando estén relacionadas con los asuntos a tratar.

Artículo 11.- La convocatoria a las sesiones se hará llegar por el Secretario Técnico a los integrantes del Comité Técnico cuando menos tres días hábiles antes de la fecha de su realización, adjuntando la carpeta correspondiente.

En el desahogo de las sesiones se dará cuenta de los asuntos del orden del día siguiente:

1. Lista de Asistencia y declaratoria de quórum.
2. Lectura y en su caso aprobación del Orden del Día.
3. Lectura y en su caso aprobación y firma del Acta de la sesión anterior.
4. Seguimiento de Acuerdos.
5. Asuntos que se presentan para análisis, discusión y resolución del Comité Técnico.
6. Asuntos Generales.

Artículo 12.- Para la celebración de las sesiones se podrá convocar en un mismo citatorio por primera y segunda vez, para una sesión, siempre que medie por lo menos, media hora entre la señalada para la que tenga lugar la primera y la que se fije para la segunda.

Artículo 13.- Para que las sesiones ordinarias y extraordinarias sean válidas se deberá contar con la asistencia del Presidente, del Secretario Técnico y del cincuenta por ciento más uno de los integrantes con derecho a voto. En caso de que se trate de segunda convocatoria, la sesión podrá celebrarse válidamente con la presencia del Presidente, el Secretario Técnico, el Representante de la Secretaría de la Contraloría y cuando menos dos Vocales con derecho a voto.

Artículo 14.- Los acuerdos en las sesiones se tomarán por unanimidad o por mayoría simple de votos de los integrantes del Comité Técnico y en caso de empate, se decidirán con el voto de calidad del Presidente.

Artículo 15.- El Acta de cada sesión deberá contener al menos lo siguiente:

I. Número de sesión y modalidad (ordinaria o extraordinaria).
II. Número de acta incluyendo las siglas del organismo, las siglas CTFUASI, la palabra acta, la fecha y el número que deberá ser consecutivo.
III. Lugar, fecha y hora de inicio de la sesión.
IV. Nombre de los asistentes, cargo y figura de participación dentro del Comité Técnico, listándose en el siguiente orden: Presidente, Director General, Representantes de la Secretaría de Finanzas y de la Secretaría de la Contraloría, titulares de las Unidades administrativas del DIFEM, Secretario Técnico.
V. Puntos del Orden del Día.
VI. Acuerdos tomados codificándose con las siglas del organismo, las siglas CTFUASI, el número de la sesión, el número consecutivo del acuerdo y el año en que se celebró la sesión.
VII. Hora de conclusión de la sesión.
VIII. Firma de los asistentes especificando nombre, cargo y figura de participación, en el mismo orden que el establecido en el inciso IV del presente artículo.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese el presente reglamento en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado de México.

SEGUNDO.- El presente reglamento entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado de México.

TERCERO.- Todo lo no previsto en el presente Reglamento será resuelto por el Comité Técnico del Fideicomiso Único ASI.

El presente Reglamento fue aprobado en la Décima Sesión Ordinaria del Comité Técnico del Fideicomiso Único ASI, celebrada en la ciudad de Toluca de Lerdo, Estado México, el día 18 del mes de febrero de 2011.

MTRA. LAURA BARRERA FORTOUL
Presidenta y Directora General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México
(Rúbrica).

L.C. ERIKA MARQUEZ WARNKE
Titular de la Unidad de Procuración de Fondos y Vocal
(Rúbrica).

ING. ARMANDO MUÑOZ FLORES
Jefe de la Unidad de Calidad y Tecnologías de Información
(Rúbrica).

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO SEPTUAGESIMO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por CREDITO INMOBILIARIO, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA, en contra de CASTRO GARCIA BEATRIZ y GARCIA BLANCAS JAVIER expediente: 259/2010, la C. Juez Septuagésimo de esta Ciudad, dictó un auto que a la letra dice:

México, Distrito Federal, a seis de mayo del año dos mil once.

Agréguese a sus autos el escrito de cuenta de la parte actora, por conducto de su apoderado, "...con fundamento en lo dispuesto por los artículos 570, 571, 573 y demás aplicables del Código de Procedimientos Civiles, se procede a hacer trance y remate de la vivienda de interés social progresivo "B", del Condominio marcado con el Número Oficial 5 (cinco), de la calle Retorno Catorce Los Arcoiris, construida sobre el Lote de Terreno número 239 (doscientos treinta y nueve), de la Manzana 53 (cincuenta y tres), perteneciente al Conjunto Urbano de tipo interés Social Progresivo denominado "Ciudad Cuatro Vientos", ubicado en el Municipio de Ixtapaluca, Estado de México, y para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda se señalan las diez horas del día trece de junio del año en curso, "...debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última publicación y la fecha del remate igual plazo, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo, de la cantidad de $120,000.00 (CIENTO VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.), esto es $ 40,000.00 (CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), y toda vez que el inmueble a rematar se encuentra fuera de la jurisdicción de este Juzgado, gírese atento exhorto con los insertos necesarios y por los conductos legales respectivos al C. Juez competente en el Municipio de Ixtapaluca, Estado de México, a efecto de que por su conducto se ordene la publicación de edictos en los sitios de costumbre y en el periódico de mayor circulación de esa entidad y que designe el Juez exhortado, facultándose al C. Juez exhortado para que acuerde promociones tendientes al cumplimiento de este proveído, practique las diligencias necesarias, habilitar días y horas inhábiles y aplique las medidas de apremio permitidas por su ley local para el cumplimiento del mismo; en consecuencia, elabórese el exhorto y póngase a disposición de la parte actora para su diligenciación, previa razón que por su recibo deje en autos persona autorizada para tal efecto; " ...Notifíquese.-Lo proveyó y firma la C. Juez ante la C. Secretaria de Acuerdos, que autoriza y da fe.-Doy fe.-Dos firmas Rúbricas.-México, D.F., a 12 de mayo del 2011.-La C. Secretaria de Acuerdos "A", Lic. Dolores Rodríguez Torres.-Rúbrica.

2040.-20 mayo y 1 junio.

JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O

SE CONVOCAN POSTORES.

En el expediente número 656/2010, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el LIC. NICOLAS COVA ORTIZ, endosatario en procuración de ROGELIO ARIZAGA REYES, en contra de JUAN SANCHEZ SAAVEDRA, se señalaron las diez horas del día veintitrés de junio del año que transcurre, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del inmueble denominado "Estanco", ubicado en calle Cinco de Mayo número diez, Coatlinchan, Municipio de Texcoco, Estado de México, con una superficie de 236.25 metros cuadrados, que mide y linda: al norte: 13.83 metros con propiedad de Benito Carrillo, al sur: 13.25 metros con calle Juárez, oriente: 17.50 metros con calle Cinco de Mayo, y al poniente: 17.50 metros con el resto del predio, bajo los siguientes datos regístrales: partida 277, libro primero, sección primera, volumen treinta a fojas 64, de fecha 25 de marzo del año de 1969.

Se ordena la publicación de los edictos por tres veces, dentro de tres días, en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en la tabla de avisos de este Juzgado, sirviendo como base precio para el remate, la cantidad de $ 990,850.00 (NOVECIENTOS NOVENTA MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), precio en el que fue valuado por el perito de la parte actora; se convocan postores. Texcoco de Mora, Estado de México, 23 de mayo de 2011.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Alicia Apolineo Franco.-Rúbrica.

325-B1.-30, 31 mayo y 1 junio.

JUZGADO TRIGESIMO OCTAVO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL, S.N.C., INSTITUCION DE BANCA DE DESARROLLO EN SU CARACTER DE FIDUCIARIO SUSTITUTO DE BANCO DE MEXICO, EN EL FIDEICOMISO DENOMINADO FONDO DE OPERACION Y FINANCIAMIENTO BANCARIO A LA VIVIENDA (FOVI) A TRAVES DE SU MANDATARIO HIPOTECARIA NACIONAL S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER en contra de OCTAVIO CESAR MARIN SOLANO y OTRO, expediente 1037/08, la C. Juez 38° de lo Civil en el Distrito Federal, por autos de fechas cinco de abril y seis de mayo ambos del año dos mil once, señaló las diez horas del día veintitrés de junio del año dos mil once, para que tenga verificativo la audiencia de remate en

primera almoneda, del bien inmueble vivienda de interés social progresivo "Dos A", ubicado en calle Retorno Quince Brisa, número oficial dos, lote de terreno número cincuenta, manzana veintitrés, del conjunto urbano "Cuatro Vientos", en la zona conocida como Rancho San Jerónimo Cuatro Vientos, en el Municipio de Ixtapaluca, Estado de México, con las medidas, superficie, linderos y colindancias que se detallan en el avalúo exhibido por el perito de la parte actora, debiéndose convocar postores por medio de edictos que se publicarán en el periódico El Sol de México, en los tableros de la Tesorería del Distrito Federal, tableros de avisos de éste Juzgado, debiéndose publicar los edictos por dos veces de siete en siete días, y hacer la última de las publicaciones cuando menos siete días hábiles antes de la fecha de remate, ello con fundamento en el artículo 570 del Código en cita, sirviendo como base del remate la cantidad de $ 131,400.00 (CIENTO TREINTA Y UN MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), precio señalado en el avalúo que obra en autos y siendo postura legal la que alcance a cubrir sus dos terceras partes, de la suma antes mencionada y para tomar parte de la subasta, para lo cual deberán los licitadores consignar mediante billete de depósito el diez por ciento de la cantidad fijada para el citado remate del inmueble antes señalado, sin cuyo requisito no será admitido.

Para ser publicados dos veces de siete en siete días, y hacer la última de las publicaciones cuando menos siete días hábiles antes de la fecha de remate, en los lugares de costumbre. México, D.F., a 06 de mayo del 2011.-El C. Secretario de Acuerdos "A", Lic. Víctor A. Méndez Martínez.-Rúbrica.

2225.-1 y 13 junio.

JUZGADO OCTAVO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC
E D I C T O

Se hace saber que en el expediente marcado con el número 183/11, promovido por el AYUNTAMIENTO DE METEPEC, MEXICO, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso información de dominio, radicado en el Juzgado Octavo Civil de Primera Instancia de Toluca, México, con residencia en Metepec, el cual promueve para acreditar posesión y dominio, respecto del inmueble ubicado en calle Plazuelas de San Francisco sin número, del poblado de San Francisco Coaxusco, Municipio de Metepec, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte: 12.86 metros con calle Reforma; al sur: 14.44 metros con propiedad privada; al oriente: 58.13 metros con calle Plazuelas de San Francisco; y al poniente: 57.71 metros con propiedad privada, actualmente con Alicia Bernal Martínez, Humberto Bernal Jiménez y María del Carmen Martínez de la B., con una superficie total de 840.00 metros cuadrados. Lo que se hace del conocimiento para quien se crea con igual o mejor derecho, lo deduzca en términos de ley.

Para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos de dos días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro de circulación diaria en esta Ciudad. Dado en el Juzgado Octavo Civil de Toluca con residencia en Metepec, México, a los veintiocho días del mes de marzo del año dos mil once.-Doy fe.-Fecha de acuerdo: 23/03/2011.-Primer Secretario adscrita al Juzgado Octavo Civil de Toluca con residencia en Metepec, México, Lic. Rebeca Oliva Rodríguez.-Rúbrica.

2226.-1 y 6 junio.

JUZGADO OCTAVO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC
E D I C T O

A QUIEN SE CREA CON IGUAL O MEJOR DERECHO.

Se hace saber que en el expediente marcado con el número 335/11, promovido por el LICENCIADO ALBERTO NARCISO MEJIA, en su carácter de Apoderado Legal del H. AYUNTAMIENTO DE METEPEC, MEXICO, relativo al Juicio de Procedimiento Judicial no Contencioso de información de dominio, radicado en el Juzgado Octavo Civil de Primera Instancia de Toluca, México, con residencia en Metepec, México, el cual promueve para acreditar posesión y dominio, respecto del predio ubicado en calle Puruándiro sin número, Colonia La Michoacana, Municipio de Metepec, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte: 7.93 metros, con calle Puruándiro; al sur: 7.91 metros con Dizán Gómez; al oriente: 25.80 metros con Emma Vieyra Garduño; al poniente: 25.80 metros con Manuel Antonio Alcántara Arzate, superficie aproximada de 204 metros cuadrados. Lo que se hace del conocimiento para quien se crea con igual o mejor derecho, lo deduzca en términos de ley.

Para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos de dos días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro de circulación diaria en esta Ciudad. Dado en el Juzgado Octavo Civil de Toluca con residencia en Metepec, México, a los veinticuatro días del mes de mayo del año dos mil once.-Doy fe.-Fecha de acuerdo: 18/05/2011.-Secretario, Lic. Filiberto Sánchez Pedroza.-Rúbrica.

2227.-1 y 6 junio.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O

En el expediente número 467/2011, promovido por RAFAEL ALEJANDRO SAMANO URIBE, promoviendo por su propio derecho, en la Vía de Procedimiento Judicial no Contencioso sobre diligencias de información de dominio, para acreditar la posesión a título de propietaria, respecto de un inmueble que se encuentra ubicado en Calzada 16 de Septiembre sin número, paraje La Finca, en la Colonia Guadalupe Hidalgo el Pedregal, Municipio de Ocoyoacac, México, actualmente calle 16 de Septiembre número quince, en la Colonia Guadalupe Hidalgo el Pedregal, Municipio de Ocoyoacac, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 16.30 metros y colinda con Micaela Guerrero, actualmente con privada; al sur: 20.90 metros con Bernardo Piña, actualmente con Tomás de Jesús Marín; al oriente: 25.35 metros y colinda con Calzada 16 de Septiembre, actualmente calle 16 de Septiembre; al poniente: tres líneas ligeramente quebradas, una de 15.30 metros, otra de 1.10 metros y otra de 7.50 metros con Micaela Guerrero, actualmente con María del Carmen Vega Guerrero, con una superficie aproximada de 426.60 metros cuadrados.

Para acreditar que ha poseído por el tiempo y condiciones de ley y se ordena su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de mayor circulación en esta Ciudad, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, haciéndose saber a quienes se crean con igual o mejor derecho comparezcan a deducirlo en términos de ley. Dado en Lerma de Villada, Estado de México, a los veintiséis de mayo de dos mil once.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia de Lerma de Villada, Estado de México, Lic. María del Carmen Escobar López.-Rúbrica. Fecha del acuerdo que ordena la publicación 9 de mayo de 2011.-Primer Secretario de Acuerdos, del Juzgado Segundo Civil de Lerma, México, Licenciada María del Carmen Escobar López.-Rúbrica.

2228.-1 y 6 junio.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O

Que en el expediente marcado con el número 144/2011, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por HERNANDEZ HERNANDEZ HECTOR en contra de FRACCIONAMIENTOS

primera almoneda, del bien inmueble vivienda de interés social progresivo "Dos A", ubicado en calle Retorno Quince Brisa, número oficial dos, lote de terreno número cincuenta, manzana veintitrés, del conjunto urbano "Cuatro Vientos", en la zona conocida como Rancho San Jerónimo Cuatro Vientos, en el Municipio de Ixtapaluca, Estado de México, con las medidas, superficie, linderos y colindancias que se detallan en el avalúo exhibido por el perito de la parte actora, debiéndose convocar postores por medio de edictos que se publicarán en el periódico El Sol de México, en los tableros de la Tesorería del Distrito Federal, tableros de avisos de éste Juzgado, debiéndose publicar los edictos por dos veces de siete en siete días, y hacer la última de las publicaciones cuando menos siete días hábiles antes de la fecha de remate, ello con fundamento en el artículo 570 del Código en cita, sirviendo como base del remate la cantidad de $ 131,400.00 (CIENTO TREINTA Y UN MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), precio señalado en el avalúo que obra en autos y siendo postura legal la que alcance a cubrir sus dos terceras partes, de la suma antes mencionada y para tomar parte de la subasta, para lo cual deberán los licitadores consignar mediante billete de depósito el diez por ciento de la cantidad fijada para el citado remate del inmueble antes señalado, sin cuyo requisito no será admitido.

Para ser publicados dos veces de siete en siete días, y hacer la última de las publicaciones cuando menos siete días hábiles antes de la fecha de remate, en los lugares de costumbre. México, D.F., a 06 de mayo del 2011.-El C. Secretario de Acuerdos "A", Lic. Víctor A. Méndez Martínez.-Rúbrica.

2225.-1 y 13 junio.

JUZGADO OCTAVO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC
E D I C T O

Se hace saber que en el expediente marcado con el número 183/11, promovido por el AYUNTAMIENTO DE METEPEC, MEXICO, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso información de dominio, radicado en el Juzgado Octavo Civil de Primera Instancia de Toluca, México, con residencia en Metepec, el cual promueve para acreditar posesión y dominio, respecto del inmueble ubicado en calle Plazuelas de San Francisco sin número, del poblado de San Francisco Coaxusco, Municipio de Metepec, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte: 12.86 metros con calle Reforma; al sur: 14.44 metros con propiedad privada; al oriente: 58.13 metros con calle Plazuelas de San Francisco; y al poniente: 57.71 metros con propiedad privada, actualmente con Alicia Bernal Martínez, Humberto Bernal Jiménez y María del Carmen Martínez de la B., con una superficie total de 840.00 metros cuadrados. Lo que se hace del conocimiento para quien se crea con igual o mejor derecho, lo deduzca en términos de ley.

Para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos de dos días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro de circulación diaria en esta Ciudad. Dado en el Juzgado Octavo Civil de Toluca con residencia en Metepec, México, a los veintiocho días del mes de marzo del año dos mil once.-Doy fe.-Fecha de acuerdo: 23/03/2011.-Primer Secretario adscrita al Juzgado Octavo Civil de Toluca con residencia en Metepec, México, Lic. Rebeca Oliva Rodríguez.-Rúbrica.

2226.-1 y 6 junio.

JUZGADO OCTAVO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC
E D I C T O

A QUIEN SE CREA CON IGUAL O MEJOR DERECHO.

Se hace saber que en el expediente marcado con el número 335/11, promovido por el LICENCIADO ALBERTO NARCISO MEJIA, en su carácter de Apoderado Legal del H. AYUNTAMIENTO DE METEPEC, MEXICO, relativo al Juicio de Procedimiento Judicial no Contencioso de información de dominio, radicado en el Juzgado Octavo Civil de Primera Instancia de Toluca, México, con residencia en Metepec, México, el cual promueve para acreditar posesión y dominio, respecto del predio ubicado en calle Puruándiro sin número, Colonia La Michoacana, Municipio de Metepec, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte: 7.93 metros, con calle Puruándiro; al sur: 7.91 metros con Dizán Gómez; al oriente: 25.80 metros con Emma Vieyra Garduño; al poniente: 25.80 metros con Manuel Antonio Alcántara Arzate, superficie aproximada de 204 metros cuadrados. Lo que se hace del conocimiento para quien se crea con igual o mejor derecho, lo deduzca en términos de ley.

Para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos de dos días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro de circulación diaria en esta Ciudad. Dado en el Juzgado Octavo Civil de Toluca con residencia en Metepec, México, a los veinticuatro días del mes de mayo del año dos mil once.-Doy fe.-Fecha de acuerdo: 18/05/2011.-Secretario, Lic. Filiberto Sánchez Pedroza.-Rúbrica.

2227.-1 y 6 junio.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O

En el expediente número 467/2011, promovido por RAFAEL ALEJANDRO SAMANO URIBE, promoviendo por su propio derecho, en la Vía de Procedimiento Judicial no Contencioso sobre diligencias de información de dominio, para acreditar la posesión a título de propietaria, respecto de un inmueble que se encuentra ubicado en Calzada 16 de Septiembre sin número, paraje La Finca, en la Colonia Guadalupe Hidalgo el Pedregal, Municipio de Ocoyoacac, México, actualmente calle 16 de Septiembre número quince, en la Colonia Guadalupe Hidalgo el Pedregal, Municipio de Ocoyoacac, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 16.30 metros y colinda con Micaela Guerrero, actualmente con privada; al sur: 20.90 metros con Bernardo Piña, actualmente con Tomás de Jesús Marín; al oriente: 25.35 metros y colinda con Calzada 16 de Septiembre, actualmente calle 16 de Septiembre; al poniente: tres líneas ligeramente quebradas, una de 15.30 metros, otra de 1.10 metros y otra de 7.50 metros con Micaela Guerrero, actualmente con María del Carmen Vega Guerrero, con una superficie aproximada de 426.60 metros cuadrados.

Para acreditar que ha poseído por el tiempo y condiciones de ley y se ordena su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de mayor circulación en esta Ciudad, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, haciéndose saber a quienes se crean con igual o mejor derecho comparezcan a deducirlo en términos de ley. Dado en Lerma de Villada, Estado de México, a los veintiséis de mayo de dos mil once.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia de Lerma de Villada, Estado de México, Lic. María del Carmen Escobar López.-Rúbrica. Fecha del acuerdo que ordena la publicación 9 de mayo de 2011.-Primer Secretario de Acuerdos, del Juzgado Segundo Civil de Lerma, México, Licenciada María del Carmen Escobar López.-Rúbrica.

2228.-1 y 6 junio.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O

Que en el expediente marcado con el número 144/2011, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por HERNANDEZ HERNANDEZ HECTOR en contra de FRACCIONAMIENTOS

URBANOS Y CAMPESTRES S.A. DE C.V., la parte actora reclama las siguientes prestaciones: a) El otorgamiento y firma de escritura pública correspondiente derivada del contrato privado de compraventa celebrado entre el actor y la parte demandada en fecha cinco de marzo del dos mil tres, ante el Notario Público que se llegue a designar y el pago de los gastos y costas del juicio. Lo anterior en virtud de que en fecha cinco de marzo del dos mil tres el actor adquirió mediante contrato de compraventa celebrado con la parte demandada por conducto de su representante legal respecto del inmueble ubicado en calle CL Márquez de Urquijo y Aranjuez número 7, del Fraccionamiento Residencial El Dorado, en Tlalnepantla, Estado de México, dicho inmueble le fue vendido por la cantidad de $ 378,000.00 (TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad que actualmente se encuentra liquidada, la parte demandada es propietaria del inmueble referido el cual se encuentra debidamente inscrito a su favor en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio. Refiere el actor que en virtud de que a la fecha tiene la posesión y propiedad del inmueble en cuestión demanda las prestaciones reclamadas toda vez de que la parte demandada se ha negado a comparecer ante Notario Público a otorgar a su favor la escritura correspondiente al inmueble materia de este juicio. Por lo tanto y toda vez que se desconoce el domicilio de la parte demandada FRACCIONAMIENTOS URBANOS Y CAMPESTRES S.A. DE C.V., por conducto de su representante legal, es por lo que se ordena emplazarla por medio de edictos para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación comparezca a contestar la demanda que hace en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo, se seguirá el juicio en su rebeldía y se le tendrá por contestada a petición de parte en los términos que establece el artículo 2.119 del Código de Procedimientos Civiles en vigor y de igual forma deberá señalar domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de ésta jurisdicción, con el apercibimiento que de no hacerlo, las posteriores se les harán por lista y Boletín Judicial, en términos del artículo 1.170 del Código en consulta.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México en el periódico de mayor circulación de ésta Ciudad en el Boletín Judicial, se expide a los veintitrés días del mes de mayo del dos mil once.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Licenciado Lucio López García.-Rúbrica. Fecha del acuerdo que ordena la publicación del presente edicto: diecinueve de mayo del dos mil once.-Secretario de Acuerdos, Licenciado Lucio López García.-Rúbrica.

2229.-1, 10 y 21 junio.

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
E D I C T O

GRACIELA CONTRERAS LOPEZ.

RICARDO MARTIN GRIMALDO ROMERO, promoviendo por su propio derecho ante el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Ecatepec de Morelos, Estado de México, bajo el expediente 744/2010, el Juicio Ordinario Civil (usucapión) en contra de GRACIELA CONTRERAS LOPEZ, reclamando las siguientes prestaciones: A).- Se declare en sentencia definitiva por el tiempo transcurrido y las condiciones de la posesión, que he adquirido la propiedad de un predio denominado Fraccionamiento Jardines de Santa Clara, y destinado como casa habitación, que se encuentra ubicada en Avenida Circuito Circunvalación Poniente número 77, Mz. 38, lote 6, Colonia Jardines de Santa Clara, en Ecatepec Estado de México, cuyas medidas y colindancias se señalaran en el capítulo de hechos de esta mi solicitud. B).- Que la resolución que se emita me sirva de título de propiedad remitiéndose copia certificada de la sentencia que en definitiva se dicte al CC. Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, en el Estado de México, para que en su oportunidad proceda a su inscripción. C).- Ejecutoriada dicha sentencia, se ordene a quien corresponda girar oficio al Notario Público de mi elección, con los insertos necesarios, con el fin de que se sirva protocolizarla en escritura pública, hasta su inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de México. D).- El pago de los gastos y costas que se originen con la tramitación del presente juicio por dar lugar a ello. Hechos.- Que con fecha 22 de diciembre del año 1996, el actor adquirió de la señora GRACIELA CONTRERAS LOPEZ, la transmisión del bien inmueble motivo de litis, que siendo el día en que se firmó el contrato, se quedó formalmente de presentarse al Notario elección del actor, para la transmisión pública de dicha operación, cabe mencionar, que la señora GRACIELA CONTRERAS LOPEZ, entregó el primer testimonio número 13,793/233 de la escritura pública pasada ante la fe del Notario Público número 6, Lic. Horacio Arrieta Jiménez, que el inmueble motivo de litis, tiene las medidas y colindancias siguientes: al noreste: en siete metros y linda con lote número catorce; al sureste: en seis metros y linda con calle Siete; al suroeste: en siete metros y linda con lote dieciséis, y al noroeste: en seis metros y linda con lote seis, con una superficie de cuarenta y dos metros cuadrados según escritura, mismas que refiere el actor que coinciden tácitamente con el certificado de inscripción, así como en el contrato de fecha veintidós de diciembre de mil novecientos noventa y seis, y que dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo la partida número 547, del volumen 552, del libro primero, sección primera, a nombre de GRACIELA CONTRERAS LOPEZ, con número de folio 6317 de fecha 25 de marzo de 2010, mismo que se encuentra relacionado con la escritura pública número 13,793/233. Que en virtud de que el inmueble materia de litis no advierte que se encuentra marcado con el número 77, de la calle de Circunvalación Poniente, se anexa constancia de número oficial expedida a nombre de la demandada con número de folio 4245, de fecha 19 de septiembre del año 2008. Que desde la fecha en la que adquirió la posesión pacífica del inmueble materia de este juicio, lo ha mantenido con el conocimiento de los vecinos y colindantes, comportándose como dueños, la familia y el actor. Y toda vez que ya obran los informes rendidos por las autoridades correspondientes, en donde informan que no fue posible la localización de algún domicilio de la demandada GRACIELA CONTRERAS LOPEZ, para emplazarla a juicio, con fundamento en el artículo 1.181 del Código Procesal Civil, el Juez del conocimiento ordenó emplazarla mediante edictos que contendrán una relación suscinta de la demanda, los cuales se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro de mayor circulación en esta población y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que debe presentarse a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al que surta efectos la última publicación, debiéndose fijar además en la puerta de este Tribunal, una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento, con el apercibimiento que si pasado dicho término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, y las ulteriores notificaciones se le harán por lista y Boletín en términos de lo dispuesto por los artículos 1.182 y 1.183 del Código Adjetivo de la Materia-Doy fe.

Ecatepec de Morelos, Estado de México, a dieciocho de mayo de dos mil once.-Segundo Secretario, Licenciada Ruperta Hernández Diego.-Rúbrica. Validación. En cumplimiento del auto de fecha uno de marzo de dos mil once.-Licenciada Ruperta Hernández Diego.-Segundo Secretario de Acuerdos.-Rúbrica.

2230.-1, 10 y 21 junio.

JUZGADO SEXAGESIMO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O

EXPEDIENTE 789/09.
SECRETARIA "A".

C. JUEZ SEXAGESIMO DE LO CIVIL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL
LIC. CARLOS AGUILAR GODINEZ

En Cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha nueve de mayo del año dos mil once, dictado en los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) en contra de CHAVEZ REAL MARIA SANTOS, número de expediente 789/09, el C. Juez ordenó el siguiente edicto.

México, Distrito Federal, a nueve de mayo del año dos mil once.

Con fundamento en el artículo 570 del Código de Procedimientos Civiles, se saca el inmueble materia del presente juicio a pública subasta en primera almoneda a las diez horas del día veintitrés de junio del año en curso, para lo cual se deberán publicar los edictos por dos veces en los tableros de avisos de este Juzgado así como en la Tesorería del Distrito Federal y en periódico Diario de México, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo, sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de $ 255,400.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), y toda vez que el inmueble materia del remate se encuentra fuera de la jurisdicción del suscrito, gírese atento exhorto con los insertos necesarios al C. Juez competente en Ixtapaluca, Municipio de Chalco, Estado de México, para que en auxilio del suscrito se sirva publicar los edictos en los lugares de costumbre y conforme al convenio celebrado entre el Tribunal Superior de Justicia del Estado de México con el Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, cláusula cuarta, se le faculta para el caso de que el Juez exhortado resulte incompetente por razón de territorio o cuantía, pueda emitir los proveídos necesarios a fin de remitir la comunicación procesal al Organo Jurisdiccional competente. Notifíquese. Lo proveyó y firma el C. Juez Sexagésimo de lo Civil, Licenciado CARLOS AGUILAR GODINEZ, ante la C. Secretaria de Acuerdos, que autoriza y da fe.-Doy fe.

Domicilio del inmueble la casa "A" construida sobre el lote de terreno número 7, manzana 40, ubicada en la calle Ciclón número siete, del conjunto urbano denominado "Ciudad Cuatro Vientos", Municipio de Ixtapaluca, Distrito de Chalco, Estado de México. México, D.F., a 17 de mayo del año 2011.-La C. Secretaria de Acuerdos, Lic. María Virginia Michel Paredes.-Rúbrica.

2232.-1 y 13 junio.

JUZGADO SEGUNDO PENAL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O

C. ADAN REYNALDO CHAVEZ PEREZ.

En la causa penal número 36/2007, instruida en contra de ALEJANDRO ABARCA AGUIRRE, por el delito de ROBO AGRAVADO en agravio de ADAN REYNALDO CHAVEZ PEREZ, con fecha cuatro de mayo del dos mil once, se dictó un auto que en su parte relativa dice:

La Unión, Guerrero, cuatro de mayo del dos mil once.

Por recibido el oficio número 1952, suscrito por el Juez Segundo Penal de Primera Instancia del Distrito Judicial de Cuautitlán, Estado de México, mediante el cual devuelve sin diligenciar el exhorto número 97/2011, deducido de la causa penal número 36/2007, instruido en contra de ALEJANDRO ABARCA AGUIRRE, por el delito de ROBO, en agravio de ADAN REYNALDO CHAVEZ PEREZ, en consecuencia, con fundamento en el artículo 18 del Código Procesal Penal agréguese a sus autos para que surta sus efectos legales correspondientes, otro lado y toda vez que la autoridad remitente devuelve la documental en virtud de que no se acompañó el edicto que debe ser publicado en la GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación el cual es un elemento esencial a fin de estar en posibilidad de realizar la publicación, en tal virtud y toda vez que el domicilio de ADAN REYNALDO CHAVEZ PEREZ, ubicado en la calle de Eucalipto número 139, Colonia Paseos de Cuautitlán, Cuautitlán, Estado de México con número telefónico 5539005520, de lo que se colige que se encuentra fuera de la jurisdicción de este Juzgado, por ello con fundamento en los artículos 28 y 29 del Código Procesal Penal, gírese atento exhorto al Juez en turno de Primera Instancia del Ramo Penal del Distrito Judicial de Cuautitlán, Estado de México, para que en auxilio de las labores de este Juzgado y si lo encuentra ajustado conforme a derecho, gire atento oficio al Magistrado Presidente del H. Tribunal Superior de Justicia de ese Estado, para que ordene a quien corresponda la notificación de la persona antes señalada por medio de edictos que se publiquen en el Periódico Oficial del Estado, así como a través de un extracto que se anuncie en un diario de mayor circulación, en donde dijo residir el referido testigo por una sola vez a fin de que se presente en las instalaciones de este Juzgado ubicado en calle Cinco de Mayo sin número, Colonia Centro de la Unión, Guerrero, a las once horas del día ocho de junio del dos mil once, para el desahogo de la diligencia de interrogatorio que le formulará la defensa del procesado de referencia. Hecho que sea lo anterior, lo devuelva a este Juzgado con las constancias que para ello se practique (duplicado). Notifíquese y cúmplase. Así lo proveyó y firma la Licenciada MA. ELENA MONTALVO SALDIVAR, Juez Mixto de Primera Instancia del Distrito Judicial de Montes de Oca, que actúa por ante la Licenciada LUCIA CAMPOS ROMERO, Secretaria que autoriza y da fe.

La Unión, Guerrero, a cuatro de mayo del dos mil once.-Atentamente.-La Sria. de Acuerdos del Juzgado Mixto de Primera Instancia del Distrito Judicial de Montes de Oca, Lic. Lucía Campos Guerrero.-Rúbrica.

577-A1.-1 junio.

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O

A LOS INTERESADOS.

El C. JORGE HAFID VELAZQUEZ VELAZQUEZ, promueve ante el Juzgado Primero de lo Civil del Distrito Judicial de Texcoco, Estado de México, bajo el expediente número 367/11, Procedimiento Judicial no Contencioso de inmatriculación, mediante información de dominio, respecto del inmueble denominado San Antonio, ubicado en calle Circunvalación sin número, poblado de San Juan Tezontla, Municipio de Texcoco, Estado de México. Hechos. 1.- Desde hace más de doce años, el suscrito se encuentra poseyendo a título de propietario el terreno denominado San Antonio, ubicado en calle Circunvalación sin número, del poblado de San Juan Tezontla, Municipio de Texcoco, Estado de México, de manera pública, pacífica, continua y de buena fe cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte: en tres medidas, la primera de 89.00 metros y colinda con calle Circunvalación; la segunda de 5.00 metros y colinda con Dolores Miranda y la tercera de 54.00 metros y colinda con Dolores Miranda; al

noroeste: 102.00 metros y colinda con calle Amecameca; al sur: en dos líneas, la primera de 62.00 metros y colinda con otro predio y la segunda de 58.00 metros y colinda con otro predio; al sureste: en dos líneas, la primera de 53.00 metros y colinda con Dolores Miranda y la segunda de 47.00 metros y colinda con calle Amecameca; al oriente: en dos medidas, la primera de 10.00 metros y colinda con Dolores Miranda y la segunda de 10.00 metros y colinda con Dolores Miranda; al poniente: en dos medidas la primera de 81.00 metros y colinda con Juan Sabino González Corona y la segunda de 39.00 metros y colinda con otro predio, con una superficie total aproximada de 13,000.00 metros cuadrados II.- La posesión la adquirió por medio de contrato de compraventa, que celebró en fecha cinco de febrero de mil novecientos noventa y nueve, con el señor COSME VELAZQUEZ VELAZQUEZ, respecto del terreno denominado San Antonio, ubicado en San Juan Tezontla, Municipio de Texcoco, Estado de México. III.- Exhibe certificado de no inscripción, así como recibo de pago del impuesto predial, plano descriptivo, constancia de Comisariado Ejidal, constancia de no afectación de bienes, para acreditar lo dicho. IV.- Bajo protesta de decir verdad manifiesta que no le ha sido posible acceder a un título de propiedad, debidamente registrado. V.- Manifiesta que actualmente se han realizado cambios y se le asignó el nombre a la calle siendo esta José María Morelos.

Se expide el presente edicto para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro periódico de mayor circulación de esta Ciudad, se expiden en Texcoco, Estado de México, a los veintiséis días del mes de abril del año dos mil once.-Doy fe.-Fecha del acuerdo que ordena su publicación: seis de abril del año dos mil once.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Rosa de Lima Pérez Quiroz.-Rúbrica.

329-B1.-1 y 6 junio.

JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO-AMECAMECA
E D I C T O

En el expediente marcado con el número 811/2011, CIRILA y AGUSTINA VILLALBA DE LA ROSA, promueve ante el Juzgado Tercero Civil del Distrito Judicial de Chalco, con residencia en Amecameca, Estado de México, su Procedimiento Judicial no Contencioso diligencias de información de dominio, respecto del inmueble denominado "Tepeteziła", ubicado en las afueras del poblado, adherido al Rancho San Onofre, en San Andrés Tlalamac, Municipio de Atlautla, Estado de México, con una superficie aproximada de once mil cuatrocientos noventa y ocho metros cuadrados (11,498.00 m2) y las siguientes medidas y colindancias: al norte: 105.00 metros con camino; al sur: 114.00 metros con Pedro Ramírez; al oriente: 80.00 metros con Luisa Amaro; y al poniente: 130.00 metros con José Abraham, para que las personas que se crean con igual o mejor derecho pasen a deducirlo a este Juzgado.

Por lo que publíquese mediante edictos que se publicarán por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en un periódico de mayor circulación. Dados en Amecameca, México, a los veinticinco (25) días del mes de mayo del año dos mil once (2011).-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Juzgado Tercero Civil de Chalco con residencia en Amecameca, Lic. María Dolores Abundes Granados.-Rúbrica.

329-B1.-1 y 6 junio.

JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO-AMECAMECA
E D I C T O

En el expediente marcado con el número 725/2011, ARTURO ROMERO TORRES, promueve ante el Juzgado Tercero Civil del Distrito Judicial de Chalco, con residencia en Amecameca, Estado de México, su Procedimiento Judicial no Contencioso, diligencias de información de dominio, respecto del inmueble denominado "Rumorosa", ubicado en calle Rumorosa sin número, en el Municipio de Tlalmanalco, Estado de México con una superficie aproximada de quinientos veintiocho metros cuadrados con doce centímetros cuadrados (528.12), y las siguientes medidas y colindancias: al norte: 33.00 metros con Gumaro Hernández M.; al sur: 31.80 metros con Fernando Romero Torres; al oriente: 10.70 metros con calle sin nombre; y al poniente: 16.30 metros con calle sin nombre, que se publicarán por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en un periódico de circulación diaria en esta Ciudad, así como en la tabla de avisos de este Juzgado, para que las personas que se crean con igual o mejor derecho pasen a deducirlo a este Juzgado.

Por lo que publíquese mediante edictos que se publicarán por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en un periódico de mayor circulación. Dados en Amecameca, México, a los trece (13) días del mes de mayo del año dos mil once (2011).-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Juzgado Tercero Civil de Chalco con residencia en Amecameca, M. en D. María Dolores Abundes Granados.-Rúbrica.

329-B1.-1 y 6 junio.

JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO-AMECAMECA
E D I C T O

En el expediente marcado con el número 726/2011, MARIA MANUELA MARTINEZ ROMERO, promueve ante el Juzgado Tercero Civil del Distrito Judicial de Chalco, con residencia en Amecameca, Estado de México, su Procedimiento Judicial no Contencioso, información de dominio, respecto del inmueble denominado "Zavaleta", ubicado Municipio de Tlalmanalco, Estado de México con una superficie aproximada de seiscientos ocho metros cuadrados (608.00 m2), y las siguientes medidas y colindancias: al norte: 19.00 metros con propiedad privada (actualmente Gerardo Patiño Mendoza, al sur: 19.00 metros con Juan Luis Martínez Romero; al oriente: 32.00 metros con Gerardo Patiño Mendoza; y al poniente: 32.00 metros con propiedad privada (actualmente Gerardo Patiño Mendoza), que se publicarán por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en un periódico de circulación diaria en esta Ciudad, así como en la tabla de avisos de este Juzgado, para que las personas que se crean con igual o mejor derecho pasen a deducirlo a este Juzgado.

Por lo que publíquese mediante edictos que se publicarán por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en un periódico de circulación. Dados en Amecameca, México, a los trece (13) días del mes de mayo del año dos mil once (2011).-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Juzgado Tercero Civil de Chalco con residencia en Amecameca, Lic. Ana María de la Cruz Trejo.-Rúbrica.

329-B1.-1 y 6 junio.

JUZGADO DECIMO TERCERO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O

EXPEDIENTE: 1514/2008

SE CONVOCAN POSTORES.

Que en los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por HIPOTECARIA NACIONAL S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, GRUPO

FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de CURIEL ACOSTA VICENTE y CONCEPCION SANTAMARIA BARRIOS. Expediente 1514/2008. El C. Juez Décimo Tercero de lo Civil ordenó en audiencia de fecha siete y treinta y uno de marzo y veintinueve de abril todos del dos mil once ordenó sacar a remate en tercera almoneda sin sujeción de tipo el bien inmueble hipotecado, para lo cual se señalan diez horas del día veintitrés de junio del año en curso debiéndose preparar dicha almoneda como se encuentra ordenado en autos haciéndose saber a los postores que el precio del remate para esta almoneda fue de TRESCIENTOS OCHO MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N., respecto del bien inmueble hipotecado que lo constituye el ubicado en vivienda 188 y elementos comunes que le corresponde, Prototipo Cedro, lote 12, marcado con el número oficial 34 de la Avenida Hacienda de los Eucaliptos, resultante de la lotificación de la manzana 28 que forma parte del conjunto urbano de interés social denominado Hacienda Cuautitlán, ubicado en el Municipio de Cuautitlán, Distrito de Cuautitlán, Estado de México.

Para su publicación por dos veces y mediar entre una y otra publicación siete días hábiles en "El Sol de México".-C. Secretario de Acuerdos "B" del Juzgado Décimo Tercero de lo civil, Lic. Daniel Quezada Guzmán.-Rúbrica.

572-A1.-1 y 13 junio.

JUZGADO DECIMO SEPTIMO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O

EXPEDIENTE NUMERO: 1078/09.
SECRETARIA "B".

SE CONVOCAN POSTORES.

En cumplimiento a lo ordenado por auto dictado en audiencia de fecha catorce de abril del dos mil once, dictado en autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por BBVA BANCOMER SOCIEDAD ANONIMA INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de LUEVANO CARRILLO MARIO, expediente número 1078/2009, la C. Juez Décimo Séptimo de lo Civil del Distrito Federal, Licenciada MARIA DEL ROSARIO MANCERA PEREZ, señaló las nueve horas con treinta minutos del día veintitrés de junio del año dos mil once, para que tenga verificativo el remate en tercera almoneda y pública subasta del inmueble hipotecado identificado como:

Vivienda número cinco letra B, del condominio seis, lote seis, de la manzana ocho, del conjunto habitacional convencionalmente denominado San Felipe, marcado con los números oficiales trece-A, trece-B, trece-C, trece-D y trece-E de la calle Vía José López Portillo, Colonia Coacalco, Estado de México, en Coacalco de Berriozábal, Estado de México.

Sirve de precio base para dicho remate la cantidad de DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N., en la inteligencia que dicho remate es sin sujeción a tipo por tratarse de tercera almoneda y pública subasta de conformidad con lo dispuesto por el artículo 584 del Código de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria al Código de Comercio, observando lo dispuesto por el artículo 574 del Código Procesal Civil para tomar parte en la subasta correspondiente en la inteligencia, que el remate de referencia se llevará a cabo en el local del Juzgado Décimo Séptimo de lo Civil ubicado en Avenida Niños Héroes número ciento treinta y dos, Torre Sur noveno piso, Colonia Doctores, Delegación Cuauhtémoc en esta Ciudad de México, Distrito Federal.

Para su publicación debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo.-México, D.F., a 15 de abril del 2011.-El C. Secretario de Acuerdos "B", Lic. Agustín Isidro Domínguez Ortiz.-Rúbrica.

572-A1.-1 y 13 junio.

JUZGADO DECIMO SEXTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por HSBC MEXICO, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO HSBC, en contra de RODRIGUEZ FIMBRES MIGUEL GONTRAN, en el expediente No. 1105/07, el C. Juez Décimo Sexto de lo Civil de esta Capital señaló las diez horas del día veintitrés de junio del año en curso, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, respecto del bien inmueble: ubicado en: Avenida Club de Golf número 36, manzana 7, lote 6, Fraccionamiento Club de Golf Valle Escondido, Municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, debiéndose convocar postores por medio de edictos que se publicarán por dos veces debiendo mediar entre una y otra siete días hábiles e igual término dentro de la última publicación y la fecha de audiencia; en el periódico La Prensa, en los estrados de avisos de la Tesorería, en los estrados de avisos de este Juzgado y gírese atento exhorto al C. Juez competente en Atizapán de Zaragoza, Estado de México, para que en auxilio de las labores de este Juzgado se sirva publicar los edictos en los lugares de costumbre de ese Juzgado, en la GACETA DEL GOBIERNO y un periódico de mayor circulación en esa Ciudad, sirviendo de base para el remate la cantidad de: $12'772,400.00 (DOCE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), avalúo mayor del cual se tuvo por conforme a la parte demandada en términos de lo dispuesto por el artículo 486 del Código de Procedimientos Civiles, siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de la cantidad antes indicada.-Notifíquese.-Lo proveyó y firma el C. Juez y Secretario de Acuerdos, Licenciado CARLOS EMILIO CARMONA, que autoriza y da fe.-Doy fe.-México, D.F., a 8 de abril del 2011.-El C. Secretario de Acuerdos, Lic. Carlos Emilio Carmona.-Rúbrica.

572-A1.-1 y 13 junio.

JUZGADO VIGESIMO QUINTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O

EXPEDIENTE NUMERO: 470/1995
SECRETARIA "B".

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por RECUPERACION DE COMERCIO INTERIOR, S. DE R. L. DE C.V., en contra de VICTOR HERNANDEZ CRUZ y MARIA DEL CARMEN CLAPES RUIZ DE HERNANDEZ; la C. Juez Vigésimo Quinto de lo Civil, señaló las diez horas del veintitrés de junio del año en curso, para que tenga verificativo la celebración de la Audiencia de Remate en Primera Almoneda, respecto del inmueble consistente en el lote 32, manzana 53, sección segunda, casa habitación tipo triplex, número 1-C, planta alta, calle Bosque de Arces, Fraccionamiento Bosques del Valle, Municipio de Coacalco de Berriozábal, Estado de México, y es el valor del inmueble la cantidad de $333,000.00 (TRESCIENTOS

TREINTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicho precio.-Se convocan postores.

Para su publicación por dos veces de siete en siete días en los lugares públicos de costumbre y en el periódico "La Crónica", y en los lugares públicos de costumbre, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo.-México, D.F., a 03 de mayo de 2011.-El C. Secretario de Acuerdos "B", Lic. Luis Arturo Dena Alvarez.-Rúbrica.

572-A1.-1 y 13 junio.

JUZGADO QUINCUAGESIMO SEGUNDO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O

SECRETARIA "B".
EXPEDIENTE NUMERO: 530/2005.

JUZGADO QUINCUAGESIMO SEGUNDO DE LO CIVIL. En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX ACCIVAL S.A. DE C.V. HOY RECUPERACION DE COMERCIO INTERIOR S. DE R.L. DE C.V. en contra de CARLOS ENRIQUE LOPEZ NUÑEZ. La C. Juez Quincuagésimo Segundo Civil de esta Ciudad, dieciocho de marzo, primero de abril y tres de mayo del dos mil once: Ordenó sacar a remate en primer almoneda el inmueble identificado como: casa marcada con el número oficial ciento noventa y dos "B" de la calle Circuito Hacienda Real de Tultepec, lote de terreno número treinta de la manzana LIV (cincuenta y cuatro romano), del Fraccionamiento "Hacienda Real de Tultepec", ubicado en el Municipio de Tultepec, Distrito de Cuautitlán, Estado de México. Siendo el precio el rendido por los peritos valuadores designados por las partes, por la cantidad de $370,000.00 (TRESCIENTOS SETENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad antes señalada: Y para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente ante este Juzgado billete de depósito por el diez por ciento del bien hipotecado, sin cuyo requisito no serán admitidos. En virtud de que el valor del inmueble hipotecado es superior a ciento ochenta y dos días de salario mínimo general en el Distrito Federal, procede realizar dicha subasta en almoneda pública, por medio de edictos que se fijarán por dos veces en los siguientes medios de difusión: Tableros de Avisos de este Juzgado, Tesorería del Distrito Federal, en el Periódico Diario Imagen. En la inteligencia que entre las publicaciones antes indicadas deberá mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última publicación y la fecha de remate igual plazo, debiendo la parte actora proporcionar previamente y mediante escrito dirigido a este Juzgado las fechas de publicación. En la inteligencia que deberá la parte actora, proporcionar previamente y mediante escrito dirigido a este juzgado las fechas de publicación, se señalan las once horas del día veintitrés de junio de dos mil once, para que tenga verificativo la audiencia de remate.-México, D.F., a 10 de mayo del año 2011.-La C. Secretaria de Acuerdos, Lic. Guillermina Barranco Ramos.-Rúbrica.

572-A1.-1 y 13 junio.

JUZGADO VIGESIMO PRIMERO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O

En el expediente 716/2010, relativo al Juicio Especial Hipotecario, promovido por HSBC, MEXICO, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE., GRUPO FINANCIERO HSBC, en contra de MARIA ESTHER GONZALEZ RIVERA y OTRO, el C. Juez Vigésimo Primero de lo Civil, dictó un auto que en lo conducente dice:

México, Distrito Federal, a veintinueve de abril del año dos mil once.

Agréguese su expediente 716/10, el escrito presentado por el apoderado de la parte actora, toda vez que la demandada dejó de desahogar la vista que se le mandó dar con el dictamen de la perito designada por la promovente se declara precluido su derecho para tal fin, como lo solicita la promovente de conformidad con el estado de los autos y con fundamento en el artículo 570 del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal, procédase al remate en primera almoneda, del bien inmueble hipotecado consistente, en el lote 36, casa 36, de la calle Felipe Angeles, número 3, Colonia Santiago Tepalcapa, Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, actualmente conocido como lote 36, casa 36, del Fraccionamiento conocido como Fuentes del Tepeyac, ubicado en la Calle de Felipe Angeles número 3, Colonia Santiago Tepalcapa, Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, con la superficie medidas y colindancias que obran en autos, anúnciese su venta convocando postores, por medio de edictos que se publiquen por dos veces de siete en siete días hábiles en los sitios públicos de costumbre, en los estrados del juzgado, en los tableros de avisos de la Tesorería del Distrito Federal y en el Periódico "EL SOL DE MEXICO" de esta capital, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles, e igual término entre la última y la fecha de la almoneda, señalándose para que tenga lugar la celebración de la almoneda correspondiente las diez horas del día veintitrés de junio del año en curso, sirve de base para el remate la cantidad de $1'019,000.00 (UN MILLON DIECINUEVE MIL PESOS 00/100), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio de almoneda debiendo los postores interesados exhibir el diez por ciento de dicha cantidad para tener derecho a intervenir en el remate; toda vez que el inmueble materia de la almoneda se encuentra ubicado fuera de la jurisdicción de este Juzgado, con los insertos necesarios gírese atento exhorto al C. Juez Competente en Cuautitlán Izcalli, Estado de México, se sirva ordenar la publicación de los edictos en la forma y términos indicados, en los estrados del Juzgado, en la Oficina de Recaudación de Rentas, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el Boletín Judicial y en uno de los periódicos de mayor circulación en la localidad.-Notifíquese.-Lo proveyó y firma el C. Juez Licenciado BRUNO CRUZ JIMENEZ, ante el Secretario de Acuerdos, Licenciado ANGEL MORENO CONTRERAS, que autoriza y da fe.-Dos rúbricas ilegibles.

Para su publicación por dos veces de siete en siete días, en el Periódico "El Sol de México" y en Tesorería del Distrito Federal.-México, D.F., a 10 de mayo del 2011.-El C. Secretario de Acuerdos "B", Lic. Angel Moreno Contreras.-Rúbrica.

572-A1.-1 y 13 junio.

JUZGADO CUADRAGESIMO OCTAVO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O

SECRETARIA "A".
EXPEDIENTE: 181/1998.

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX, HOY SU CESIONARIO BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO BANORTE en contra de SALGADO HERRERA BLANCA ESTELA y LUIS LEONARDO

ROMERO SERRANO, expediente 181/1998; el C. Juez Cuadragésimo Octavo de lo Civil señaló: "...las once horas del día veintitrés de junio del año dos mil once..." para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda respecto del inmueble hipotecado ubicado en el condominio marcado con el número veinticuatro de la calle de Juan de la Barrera, departamento doscientos dos, edificio Guadalquivir, sujeto al régimen de propiedad en condominio y su respectivo cajón de estacionamiento marcado con el número "GUA 202" y su patio de servicio 202, en el Municipio de Texcoco, Estado de México, inmueble que tiene las superficie, medidas y colindancias que obran en autos, sirve de base para el remate la cantidad de CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N., siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad indicada.-Lo que hago de su conocimiento, para los efectos legales a que haya lugar.

Para su publicación por dos veces en los tableros de avisos del Juzgado, en la Tesorería del Distrito Federal y en el periódico El Sol de México, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo.-México, D.F., a 17 de mayo de 2011.-La C. Secretaria de Acuerdos "A", Lic. Catalina Lira Camacho.-Rúbrica.

2233.-1 y 13 junio.

JUZGADO CUADRAGESIMO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O

ACTOR: INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES
(INFONAVIT).
DEMANDADO: OSVALDO HERNANDEZ GONZALEZ.
JUICIO: ESPECIAL HIPOTECARIO.

EXPEDIENTE: 239/2009.
SECRETARIA "A".

El C. Juez Cuadragésimo de lo Civil dictó un proveído que en lo conducente dice:

México, Distrito Federal, a seis de mayo del dos mil once.

A sus autos el escrito de cuenta de la apoderada de la actora y se declara precluído el derecho de la demandada para desahogar la vista ordenada en auto de fecha catorce de abril del año en curso respecto del avalúo exhibido por la actora, asimismo y de como se pide, se ordena sacar a remate el bien inmueble hipotecado a la parte demandada, ubicado en el departamento 204, construido sobre el lote número 2, Manzana "B" de la calle Tifón número 4, Conjunto Habitacional 50-B, ubicado en Prolongación Prados del Sur, Lote 50, del Pueblo de San Pablo de Las Salinas, Municipio de Tultitlán, Estado de México, con una superficie de: 52.94 metros cuadrados. Se ordena convocar postores mediante edictos que se publicarán por dos veces de siete en siete días, debiendo mediar entre la última publicación y la fecha de la audiencia igual término, atento a lo dispuesto en el artículo 570 del Código de Procedimientos Civiles, los cuales se publicarán en los lugares públicos de costumbre así como en el periódico "EL DIARIO DE MEXICO", sirviendo de base para el remate la cantidad de: $237,600,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 EN MONEDA NACIONAL), precio fijado por perito siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha suma. Para que tenga lugar el remate en primera almoneda se señalan las diez horas del día veintitrés de junio del año en curso, para los efectos legales conducentes. Y toda vez que el inmueble se encuentra fuera de esta jurisdicción se ordena girar exhorto al C. Juez Competente en el Municipio de Tultitlán, Estado de México, a fin de que en auxilio del suscrito y con los insertos necesarios que se le acompañaran al mismo se sirva dar cumplimiento a lo ordenado en este proveído, debiéndose convocar postores interesados en intervenir en el presente remate, debiéndose realizar las publicaciones en los lugares públicos de costumbre, así como en el periódico de mayor circulación en dicha entidad. Notifíquese. Así lo proveyó y firma el C. Juez Licenciado Yaopol Pérez Amaya Jiménez, ante la C. Secretaria de Acuerdos que autoriza y da fe.-Doy fe.-La C. Secretaria de Acuerdos "A", La C. María del Rosario Rosillo Reséndiz.-Rúbrica.

2234.-1 y 13 junio.

JUZGADO QUINTO CIVIL DE CUANTIA MENOR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O

EN El JUZGADO QUINTO CIVIL DE CUANTIA MENOR DE TOLUCA, MEXICO, SE DICTO UN AUTO EN EL EXPEDIENTE NUMERO: 785/2007, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR CONSTANTINO PEREZ SOSA, EN CONTRA DE VICTORIA SANCHEZ FLORES y MARIA DEL CARMEN HERNANDEZ LEGUIZAMO, ordenándose la publicación de la primer almoneda de remate, para que tenga verificativo a las trece horas del día dieciséis de junio del año dos mil once, la venta de los bienes embargados consistente en:

1.- Un automóvil marca Volkswaguen, con placas de circulación LZU-23-67 del Estado de México, en color negro, pintura en regular estado de uso y conservación, vidrios completos, "llantas en regular estado de uso y conservación general asientos en color negro, vestiduras en color negro encontrándose en regulares condiciones de uso y conservación en general sin comprobar su funcionamiento. Sirviendo de base para el remate la cantidad de $6,778.00 (SEIS ML SETECIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor concedido por el perito de la parte actora, por lo tanto anúnciese su venta por tres veces dentro de tres días, publicándose Edictos en la GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este Juzgado. Así mismo cítese en forma personal al demandado, para la celebración de la almoneda de remate. Se expide el presente en la Ciudad de Toluca, México, a veinte de mayo del año dos mil once.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Licenciado Isidro Cipriano Franco Díaz.-Rúbrica.

2235.-1, 2 y 3 junio.

JUZGADO OCTAVO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O

EXPEDIENTE NUMERO: 310/2010.

La Jueza Octavo Familiar de Tlalnepantla, México, por auto de fecha seis de abril de dos mil once, dictado en el expediente al rubro citado, relativo al Juicio Cancelación de Pensión Alimenticia, promovido por CARLOS MEDRANO SANCHEZ en contra de CELSA DEL CARMEN DALAMA MENDIETA, en la que reclama como prestaciones: la cancelación de la pensión alimenticia, en consecuencia de la prestación que antecede se gire oficio al representante legal de Teléfonos de México, S.A.B. de C.V. y el pago de gastos y costas, fundando sus prestaciones en que la circunstancias de tiempo, modo y lugar han cambiado, pues que desde el día veintinueve de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro, se encuentra civilmente casado con MARIA DE LOURDES MELO BLANCAS y que de dicha relación procreo dos hijos; actualmente tienen varias deudas y con tarjetas de crédito, que arrenda un departamento y que tiene un préstamo de caja y que su sueldo no cubre sus necesidades; que actualmente tiene conocimiento que CARLOS ALONSO MEDRANO DALAMA ha dejado de estudiar, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, ordena emplazar a juicio a CARLOS

ALONSO MEDRANO DALAMA, por medio de edictos que se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el Periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro de mayor circulación en la población donde se haga la citación y en el Boletín Judicial, haciéndosele saber que debe presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, con el apercibimiento que de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por lista de acuerdos y Boletín Judicial, fijándose además en la puerta de este Juzgado una copia íntegra del presente proveído por todo el tiempo de la notificación.-Secretario de Acuerdos, Lic. Susana Zenón Cruz.-Rúbrica.-Tres de mayo de dos mil once.-Secretario de Acuerdos, Lic. Susana Zenón Cruz.-Rúbrica.

2236.-1, 10 y 21 junio.

JUZGADO CUADRAGESIMO CUARTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O

EXPEDIENTE NUMERO: 1911/2009.

SE CONVOCAN POSTORES.

En el Juicio Especial Hipotecario, promovido por HIPOTECARIA NACIONAL S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de FABIOLA PEDRAZA ESQUIVEL, mediante proveídos de fechas veinte de enero, tres de marzo, siete de abril y nueve de mayo, todos del dos mil once, el C. Juez Cuadragésimo Cuarto de lo Civil del Distrito Federal, con fundamento en el artículo 486 y 570 del Código de Procedimientos Civiles, procédase a sacar a remate en Primera Almoneda el bien inmueble hipotecado ubicado en: Avenida Paseo de las Haciendas Norte, número 136, lote 44, de la manzana 5, también identificada como vivienda "C", que forma parte del conjunto urbano habitacional popular denominado "Paseos de Tultepec II", segunda etapa, de la porción oriente del Rancho de Guadalupe, ubicado en la antigua Hacienda de La Corregidora, Municipio de Tultepec, Distrito de Cuautitlán, Estado de México, para que tenga verificativo la diligencia de remate, se señalan las diez horas del día veintitrés de junio del año en curso, en consecuencia convóquense postores por medio de edictos que se publicarán por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate, igual plazo, en los tableros de avisos de este Juzgado, en los de la Tesorería del Gobierno del Distrito Federal y en el periódico el Diario de México, sirve de base para el remate la cantidad de SETECIENTOS SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N., siendo el precio de avalúo, presentado por la parte actora, y postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio de avalúo; de conformidad con el artículo 573 de la Citada Legislación, debiendo los posibles licitadores, cumplir con el depósito previo que regula el artículo 574 de la ley procesal invocada, para ser admitidos como tales, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del valor de avalúo. Y para el evento de que no acudan postores, y el acreedor se interese en la adjudicación, podrá pedir que se le adjudique el inmueble por el precio que sirvió de base para el remate, atento al artículo 582 del Código Adjetivo de la Materia. Tomando en consideración que se encuentra fuera de la jurisdicción del suscrito, en consecuencia gírese exhorto con los insertos necesarios al C. Juez competente, Municipio de Tultepec, Distrito de Cuautitlán, Estado de México, a fin de proceder a realizar las publicaciones de edictos, en las puertas del Juzgado respectivo, en la Receptoría de Rentas y en los sitios de costumbre, con fundamento en el artículo 572 del Código de Procedimientos Civiles.... Notifíquese.-México, Distrito Federal, a 13 de mayo de 2011.-El C. Secretario de Acuerdos "A", Lic. María del Monte Carmelo Barreto Trujano.-Rúbrica.

2237.-1 y 13 junio.

JUZGADO CUADRAGESIMO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de JULIAN AGUSTIN MARTINEZ CRUZ, expediente 774/2007, el C. Juez Cuadragésimo de lo Civil, LICENCIADO YAOPOL PEREZ AMAYA JIMENEZ, dictó un auto que en su parte conducente dice:

México, Distrito Federal, a veintiséis de abril del año dos mil once.

.... Para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, se señalan las nueve horas con treinta minutos del día veintitrés de junio del año en curso, respecto del inmueble ubicado en: la vivienda de interés social identificada como departamento 302 edificio "B" del conjunto habitacional número 104 de la calle Vía Corta a Morelia (Boulevard Ignacio Zaragoza), del lote 3, manzana A del Conjunto Urbano tipo habitacional popular denominado Boulevares de Lago, Colonia Granjas de Guadalupe, en el Municipio de Nicolás Romero, Estado de México, con las medidas y colindancias que obran en el documento base de la acción. Sirve de base para el remate del inmueble que arrojó el avalúo que obra a fojas de la 214 a la 226 de los presentes autos, la cantidad de $400,000.00 (CUATROCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes esto es $266,666.67 (DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 67/100 M.N.), debiendo presentar los posibles postores el diez por ciento de la señalada como base para dicho remate o sea $40,000.00 (CUARENTA MIL CIEN PESOS 00/100 M.N.), cantidad que deberá de depositar hasta el momento de la audiencia mediante billete de depósito de fiduciaria en el Fideicomiso Fondo de Apoyo a la Administración de Justicia del Distrito Federal, sin cuyo requisito no podrán fungir como postores, debiéndose de realizar las publicaciones de los edictos en la Tesorería del Distrito Federal, el Diario Imagen, y en los estrados de este Juzgado por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo, tomando en consideración que el bien inmueble a rematar se encuentra fuera de esta jurisdicción gírese atento exhorto al C. Juez competente de Primera Instancia Civil en el Municipio de Nicolás Romero, Estado de México, para que en auxilio de las labores de este Juzgado se sirva realizar las publicaciones de los edictos tal y como está ordenado anteriormente en los lugares de costumbre de la localidad, en el periódico de mayor circulación, ...-Notifíquese, lo proveyó y firma el C. Juez Cuadragésimo de lo Civil, Licenciado YAOPOL PEREZ AMAYA JIMENEZ, quien actúa asistido del C. Secretario de Acuerdos, Licenciada GILIBERTO AGUIÑIGA CAMPOS, con quien actúa y da fe.-doy fe.-C. Secretario de Acuerdos "B", Lic. Giliberto Aguiñiga Campos.-Rúbrica.

2238.-1 y 13 junio.

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O

En el expediente marcado con el número 316/2011, relativo al Juicio de Procedimiento Judicial no Contencioso de Información de Dominio, promovido por INES ROMERO ENRIQUEZ, respecto del bien inmueble ubicado en privada sin nombre, del poblado de San Mateo Otzacatipan, Toluca, Estado de México, mismo que tiene una superficie aproximada de 263.66 m2, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 10.18 metros con Fernando Correa; al sur: 10.18 metros con Edgar Germán Olvera; al oriente: 25.90 metros con privada de 3.00 metros de ancho; al poniente: 25.90 metros con Rosa Tapia

Ramírez, actualmente con Benito Jardón Tapia y con fundamento en el artículo 3.23 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se admite la presente solicitud de las diligencias de información de dominio, en los términos solicitados, por tanto publíquese la solicitud de la promovente por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de circulación diaria, hágasele saber a los interesados que se crean con igual o mejor derecho que la promovente, y lo deduzcan en términos de Ley.-Dado en la Ciudad de Toluca, México, a veinticuatro de mayo del año dos mil once.-Doy fe.-Fecha del acuerdo que ordena la publicación: diecinueve de mayo del año dos mil once.-Segundo Secretario, Lic. Isaías Mercado Soto.-Rúbrica.

2240.-1 y 6 junio.

JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O

EXPEDIENTE NUMERO: 952/2010.
JUICIO: ORDINARIO CIVIL (REIVINDICATORIO)
ACTOR: JOSE ANTONIO ALVAREZ LOPEZ
DEMANDADO: ZENORINO SOSA RIOS.

JOSE ANTONIO ALVAREZ LOPEZ por su propio derecho promueve Juicio Ordinario Civil acción reivindicatoria en contra de ZENORINO SOSA RIOS, el cual reconviene y promueve juicio en la vía ordinaria civil acción adquisitiva o usucapión, del señor JOSE ANTONIO ALVAREZ LOPEZ e INMOBILIARIA PROMOTOM S.A. DE C.V., reclamando a).- La declaración que mediante sentencia definitiva del inmueble ubicado en el lote 33, manzana 533, sección Playas del Fraccionamiento Jardines de Morelos, en virtud de haberlo poseído en los términos y condiciones exigidos por la Ley, b).- La declaración judicial que mediante sentencia definitiva en la que mencione que de poseedor me he convertido en propietario del inmueble antes citado, c).- Asimismo se inscriba a favor del que suscribe como titular del inmueble objeto del presente juicio ante el Instituto de la Función Registral de este Distrito Judicial, d).- El pago de los gastos y costas que se generen con motivo del presente juicio. Ya que bajo protesta de decir verdad me encuentro en posesión pública, pacífica, continua a título de propietario del inmueble antes señalado el cual tiene una superficie total de 133.00 metros cuadrados y cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 7 metros con calle Playa Azul, al sur: en 7 metros con lote 32, al este: en 19 metros con lote 34, al oeste: en 19 metros con Playa Linda, lo anterior se acredita con el contrato privado de compraventa de fecha 15 de abril de 1992, que el suscrito realicé con INMOBILIARIA PROMOTOM S.A. DE C.V., y que desde esa fecha lo he poseído de buena fe, en forma pública, pacífica, continua y a título de propietario sin que hasta la fecha alguien me haya interrumpido de tal posesión, manifiesto a su Señoría que desde la fecha que refiero que celebré el contrato de compraventa se me otorgó la posesión material y jurídica del inmueble en cuestión cubriendo las contribuciones que genera el mismo, ya que considero que he poseído el referido inmueble por el tiempo y las condiciones exigidas por la Ley y es que acudo ante su Señoría para que decrete mediante sentencia definitiva y debidamente ejecutoriada que ha operado a favor del suscrito la prescripción adquisitiva o usucapión, cabe señalar que llamo a juicio a INMOBILIARIA PROMOTOM, S.A. DE C.V., en virtud del litisconsorcio que se presume al haber realizado un contrato privado de compraventa de fecha 15 de abril de 1992 por lo que puede pararle perjuicio la resolución que en su momento pudiese dictar y purgar los vicios de dicho contrato. El bien inmueble materia de la presente litis se encuentra inscrito en el Instituto de la Función Registral bajo la partida 182, volumen 1751, libro primero, sección primera de fecha 27 de enero del año 2006 a favor del demandado reconvencionista JOSE ANTONIO ALVAREZ LOPEZ. Se hace saber a INMOBILIARIA PROMOTOM S.A. DE C.V., que deberá de presentarse en este Juzgado a contestar la demanda instaurada en su contra, dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente de la última publicación con el apercibimiento que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en su rebeldía y se le tendrá por contestada en los términos que dispone el numeral 2.119 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México, haciéndoles las posteriores notificaciones por lista que se publica en los estrados de este Juzgado.

Publíquese el presente por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO en otro de mayor circulación de esta población y en el Boletín Judicial, se expiden los presentes a los veinticuatro días del mes de mayo del dos mil once.-Doy fe.-Fecha del acuerdo que ordenó la publicación: doce de mayo del año dos mil once.-Secretario Judicial, Lic. María de Lourdes Morelos Ku.-Rúbrica.

2241.-1, 10 y 21 junio.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE ZUMPANGO
E D I C T O

LIC. LAURO CARLOS VARGAS SANCHEZ, en su carácter de apoderado del Ayuntamiento Constitucional de Zumpango, Estado de México, bajo el expediente número 363/2011, promueve ante este Juzgado Procedimiento Judicial no Contencioso Información de Dominio, respecto de un inmueble que a la fecha se encuentra ubicado en Avenida Melchor Ocampo, número 33, Barrio Santiago Primera Sección, Municipio de Zumpango, Estado de México, y que se identifica como Gimnasio Municipal, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 29.95 metros con Luisa Salazar, actualmente Ponciano Omar Correa Salazar y Guadalupe Salazar, hoy su sucesión, al sur: en dos líneas, la primera de 33.00 metros con calle Melchor Ocampo y la segunda de 1.10 metros con propiedad del H. Ayuntamiento, al oriente: 79.55 metros con propiedad privada de Humberto Angeles Caballero, y al poniente: en dos líneas la primera de 65.10 metros con propiedad del H. Ayuntamiento y la segunda de 19.50 metros con Ubaldo Meléndez, actualmente Benito Meléndez Choreño, teniendo una superficie total de 2,786.00 metros cuadrados.

Para su publicación en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de circulación diaria en esta Ciudad, por dos veces, con intervalos de por lo menos dos días por medio de edictos, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y lo hagan valer en términos de Ley, se expiden los presentes en la Ciudad de Zumpango, México, a los diecisiete (17) días del mes de mayo de dos mil once (2011).-Validación del edicto: Acuerdo de fecha: once (11) de mayo de dos mil once (2011). Funcionario: Licenciado Félix Román Bernardo J., Secretario de Acuerdos.-Rúbrica.

574-A1.-1 y 6 junio.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE ZUMPANGO
E D I C T O

MA. DEL SOCORRO RIVERO LARA, por su propio derecho, bajo el expediente número 369/2011, promueve ante este Juzgado Procedimiento Judicial no Contencioso sobre diligencias de inmatriculación mediante Información de Dominio, respecto del inmueble ubicado calle Diana Laura sin número, denominado "Santa Cecilia", Barrio de San Lorenzo, Zumpango, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 71.20 metros con Luis Albarrán, al sur: 63.50 metros con Cenoria Cedillo y/o Cenorina Cedillo Hernández y a su vez en el mismo lado sur, colindando, al sur: 4.80 metros

con Privada de Diana Laura, aclarando que ambos lados dan una totalidad de 68.30 metros, al oriente: 27.00 metros con Juan Gálvez, y al poniente: 28.60 metros con Constanza Cedillo, ahora con callejón de Emiliano Zapata, con superficie total aproximada de 1,939.00 metros cuadrados.

Para su publicación en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en otro periódico de circulación diaria en esta Ciudad, por dos veces, con intervalos de por lo menos dos días por medio de edictos, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y lo hagan valer en términos de Ley. Se expiden los presentes en la Ciudad de Zumpango, México, a los veinticinco (25) días del mes de mayo del año dos mil once (2011).-Validación del edicto: Acuerdo de fecha: veinte (20) de mayo de dos mil once (2011). Funcionario: Licenciado Félix Román Bernardo Jiménez, Secretario de Acuerdos.-Firma.-Rúbrica.

574-A1.-1 y 6 junio.

JUZGADO DECIMO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O

En el expediente número 414/2011, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso (Información de Dominio), promovido por MARTIN FRIAS GOMEZ, respecto de un terreno sin nombre ubicado en el callejón Arturo Paredes número ocho (8), Colonia Juárez, Municipio de Nicolás Romero, Estado de México, el cual cuenta con una superficie de 330.95 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 16.10 metros con propiedad de Pilar Arana, al sur: 14.00 metros con callejón Arturo Paredes, al oriente: 24.50 metros con Atrio Jardín de la Parroquia (antes cementerio), al poniente: 25.25 metros con propiedad de Agustina Gómez Rosas, al noroeste: 04.95 metros con calle Guillermo Prieto, al suroeste: 05.30 metros con propiedad de Agustina Rosas Gómez, así mismo el Juez del conocimiento mediante proveído de fecha veintiocho (28) de abril del año dos mil once (2011), ordenó la publicación de edictos en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en el Diario Amanecer, que es el periódico local de mayor circulación en la Entidad, por dos veces con intervalos de por lo menos de dos días. Se expiden a los seis (06) días del mes de mayo de dos mil once (2011).-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Ana Lidia Ortiz González.-Rúbrica.

574-A1.-1 y 6 junio.

JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O

EMPLAZAMIENTO.

En los autos del expediente 890/2009, relativo al Juicio Ordinario Civil, Divorcio Necesario, promovido por FRANCISCO DE AQUINO SALCADO en contra de JUANA ZARAGOZA MARTINEZ, el Juez Segundo de lo Familiar del Distrito Judicial de Tlalnepantla, Estado de México, por auto de fecha nueve de marzo del año dos mil once, ordenó se emplace por medio de edictos a JUANA ZARAGOZA MARTINEZ, los que contendrán la siguiente relación sucinta de la demanda: el promovente demanda de JUANA ZARAGOZA MARTINEZ las siguientes prestaciones: La disolución del vínculo matrimonial, la disolución y liquidación de la sociedad conyugal régimen bajo el cual se casaron, la pérdida de cualquier derecho sobre los bienes que el suscrito adquirió a partir del abandono del domicilio conyugal, en el mes de marzo de 1985 hasta la fecha invocando como causal de divorcio la contenida en la fracción IX del artículo 4.90 del Código Civil vigente, es decir la separación del domicilio conyugal por más de seis meses sin causa justificada, edictos que deberán de publicarse por tres veces de siete en siete días en el Periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en esta población, así como en el Boletín Judicial, haciéndole saber que deberá presentarse y contestar la demanda dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación. Se fijará además en la puerta de este Juzgado una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este plazo no contesta la demanda por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones por lista y Boletín. Se expide la presente el día treinta y uno de marzo del año dos mil once.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Hilario Robles Reyes.-Rúbrica.

573-A1.-1, 10 y 21 junio.

JUZGADO DECIMO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O

REMATE.

EXP: 401/2010.

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario promovido por HSBC MEXICO, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO HSBC, DIVISION FIDUCIARIA EN SU CARACTER DE FIDUCIARIO DE FIDEICOMISO IRREVOCABLE NUMERO F DIAGONAL DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL DIECISIETE en contra de CESAR ADRIAN CRUZ AGUILERA y MARCELA GAMBA MONDRAGON expediente número 401/2010. La C. Juez Décimo de lo Civil, señaló las once horas del día veintitrés de junio del dos mil once, para que tenga verificativo el remate en subasta pública en primera almoneda del bien inmueble ubicado en casa habitación de interés social, identificada con la letra "O" del lote número 29, de la manzana 18, ubicado en la calle Valle de Chalco, en el Fraccionamiento denominado comercialmente como "Real del Valle", ubicado en Boulevard del Lago sin número, en términos del Municipio de Acolman, Estado de México, en la cantidad de CUATROCIENTOS UN MIL CIEN PESOS 00/100 M.N; sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes de esta cantidad.

Para su publicación por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y, entre la última y la fecha del remate igual plazo, en el periódico El Sol de México, en los tableros de avisos de este Juzgado y en la Tesorería del Distrito Federal. Así como en los lugares de costumbre del Juzgado competente en el Municipio de Acolman, Distrito de Texcoco, Estado de México, y en el periódico de mayor circulación de esa Entidad.-México, D.F. a 27 de abril del 2011.-El C. Secretario de Acuerdos "A", Lic. Edgar Iván Ramírez Juárez.-Rúbrica.

2245.-1 y 13 junio.

JUZGADO DECIMO SEGUNDO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O

EXPEDIENTE: 131/2008.
SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por RUIZ INCHAURREGUI ADRIANA CECILIA en contra de LILIA CRISTINA ZUMAYA PEREDO y J. CARMEN GARCIA PEDRAZA el C. Juez dictó tres autos de fechas veinticuatro de

noviembre del dos mil diez, tres de febrero del dos mil once y seis de mayo de dos mil once en donde se ordenó sacar en remate en segunda almoneda el inmueble ubicado en calle Lago Viedma número 36 y lote de terreno sobre el construida, marcada con el número once de la manzana IV, Colonia Ciudad Lago, Nezahualcóyotl Estado de México; siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo, que es la cantidad de $1,650,000.00 (UN MILLON SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), con rebaja del veinte por ciento en términos del artículo 582 del Código de Procedimientos Civiles, debiendo satisfacer las personas que concurran como postores el requisito previo de depósito. Se señalan las doce horas del día veintitrés de junio del año en curso.

Para su publicación por dos veces dentro de siete días debiendo mediar entre la última publicación y la fecha de remate igual plazo en los Estrados del Juzgado, Tesorería del Distrito Federal y periódico "El Diario de México".-Atentamente.-México, D.F. a 17 de mayo del 2011.-La C. Secretaria de Acuerdos, Lic. Maribel Aguilar Sánchez.-Rúbrica.

2246.-1 y 13 junio.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEMASCALTEPEC
E D I C T O

ARGELIA YOLANDA CRUZ LOPEZ.

JOEL LOPEZ GONZALEZ, por su propio derecho en la Vía Ordinaria Civil, dentro del expediente número 96/11, le demanda las siguientes prestaciones: A).- El divorcio necesario a fin de disolver el vínculo del matrimonio que a la fecha nos une. B).- El pago de gastos y costas que origine el presente juicio hasta su total solución. En relación a los hechos manifiesta contrajimos matrimonio ante el Oficial del Registro Civil en Temascaltepec, México, el 14 de septiembre del año 2007, bajo el régimen de sociedad conyugal, procreamos a un hijo, el cual nació el 27 de enero de 1983 en Temascaltepec, Estado de México, establecimos nuestro hogar conyugal en el domicilio de San Antonio Albarranes Barrio del Llano Temascaltepec, México, casa que rentábamos, en fecha veintiuno de enero me fui a trabajar y regresando a mi domicilio me percaté que ya no se encontraba mi esposa y mi menor hijo me di cuenta también que tampoco estaban sus ropas de mi esposa y mi hijo por lo que salí a la calle y pregunté a mis vecinos si habían visto a mi esposa y me contestaron que sí que la vieron que iba con maletas y cosas con nuestro hijo y hasta la fecha no se de ellos, manifiesto que no adquirimos ningún bien inmueble ni mueble, ni ningún tipo de bien ni deudas durante nuestro matrimonio, teniendo como último domicilio en San Antonio Albarranes, Barrio del Llano Temascaltepec, México, por lo que se le emplaza por medio del presente en términos de los artículos 1.181 y 2.111 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, a fin de que comparezca a este Juzgado dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente en que surta efectos la última publicación, a dar contestación a la demanda entablada en su contra, en términos de los artículos 2.115 y 2.116 del ordenamiento legal en cita, por sí, por mandatario, que pueda representarla, con el apercibimiento de no hacerlo en dicho plazo, se seguirá el juicio en rebeldía y se tendrá por contestada en sentido negativo. Así como también se le harán las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal en términos de los artículos 1.168 y 1.169 del Código en cita, quedando a disposición del demandado las copias simples de la demanda en la Secretaría de este Juzgado para su publicación por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de circulación diaria en esta población, así como en el Boletín Judicial.-Temascaltepec, México, a 25 de mayo del año dos mil once.-Auto de fecha diez de mayo de dos mil once.-Proveído y firmado por el Licenciado Juan José Hernández García, Juez Civil de Temascaltepec, México, quien actúa en forma legal con Secretario, Licenciado Eduardo Iván Guzmán Belmar, quien firma y da fe de lo actuado.-Doy fe.-Secretario, Lic. Eduardo Iván Guzmán Belmar.-Rúbrica.

2242.-1, 10 y 21 junio.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O

RODOLFO CORDOVA RIVERA, por su propio derecho demanda en Juicio Ordinario Civil bajo el número de expediente 789/2010, de ANA BERUMEN REYES, EL INTERDICTO DE RECUPERAR LA POSESION, respecto de una fracción de terreno identificado como fracción de predio "El Potrero", en Ecatepec, Estado de México, (actualmente Avenida Hank González sin número), Fraccionamiento El Potrero, Colonos de México, Ecatepec, Estado de México, con una superficie de 3,338.34 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 69.00 metros con propiedad privada, al sur: 60.72 metros con Avenida Carlos Hank González, al oriente: 68.04 metros con propiedad privada y al poniente: 34.90 metros con propiedad privada, en base a los siguientes hechos que de manera sucinta se mencionan: Como se acredita con la copia certificada de juicio otorgamiento y firma de escritura, seguido por el suscrito RODOLFO CORDOVA RIVERA, respecto del inmueble descrito, por lo que compruebo los derechos de dominio y del cual he sido despojado el día 16 de abril del 2009 por la señora ANA BERUMEN REYES, por tal situación inicia la averiguación previa EM/III/7939/2009, haciendo mención que dicho terreno lo compré al señor MAURO COLIN GARCIA en fecha 16 de octubre de 2008. Y toda vez que se desconoce el domicilio actual de la demandada ANA BERUMEN REYES, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, se emplaza a ANA BERUMEN REYES, por medio de edictos haciéndoles saber que deberán presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, si pasado ese término no comparecen por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndoles las posteriores notificaciones aún las de carácter personal por lista y Boletín Judicial, quedan mientras tanto en la Secretaría las copias de traslado a su disposición, para que las recojan en días y horas hábiles.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el Periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, otro de mayor circulación y en el Boletín Judicial, asimismo fíjese en la puerta de este Juzgado una copia íntegra del proveído por todo el tiempo del emplazamiento.-Ecatepec de Morelos, veintisiete de mayo del dos mil once.-Doy fe.-Fecha del acuerdo donde se ordena la publicación diecinueve de mayo del dos mil once.-Primer Secretario, Lic. María del Carmen León Valadez.-Rúbrica.

2247.-1, 10 y 21 junio.

JUZGADO CUADRAGESIMO SEPTIMO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O

En los autos del expediente número 0755/2001 relativo al Juicio Especial Hipotecario promovido por BBVA BANCOMER S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER en contra de GUSTAVO ADOLFO DOMINGUEZ JIMENEZ y GUILLERMINA MARTINEZ DE LA LUZ DE DOMINGUEZ. La C. Juez Cuadragésimo Séptimo de lo Civil, por auto de fecha catorce de abril de dos mil once, y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 570, 571, 572,

573 y 574 del Código Procesal Civil, se ordena sacar a subasta pública en tercera almoneda, sin sujeción a tipo, el bien consistente en el departamento en condominio número 5 tipo Albatros ubicado en el conjunto habitacional marcado con el número 7 de la calle Cardenales y Villas de Ecatepec, construido sobre el lote 4, manzana XV, Fraccionamiento "Villas Ecatepec", ubicado en el pueblo de Santa María Chiconautla, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, sirviendo la cantidad de base el valor del avalúo actualizado por el perito designado por la actora, siendo esta la cantidad de DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL, para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente mediante billete de depósito una cantidad no menor al diez por ciento del valor de cada bien que pretenden subastar, sin cuyo requisito no serán admitidos; debiendo anunciarse la subasta por medio de edictos que deberán publicarse por dos veces de siete en siete días y entre la última publicación y la fecha de remate igual término en los tableros de avisos de este Juzgado y en los de la Tesorería del Distrito Federal, así como en el periódico La Jornada y toda vez que los bienes materia de remate se encuentra fuera de la jurisdicción de este Juzgado, líbrese atento exhorto al C. Juez competente en Ecatepec, Estado de México, a efecto que en auxilio de las labores de este Juzgado, realice las publicaciones respectivas en los lugares que la legislación de dicha Entidad así lo establezca, facultando al C. Juez exhortado para que expida copias certificadas y acuerde promociones tendientes al cumplimiento de lo ordenado. Para que tenga verificativo la audiencia de remate en tercera almoneda, se señalan las once horas del veintitrés de junio de dos mil once.-Conste.-Doy fe.-La C. Secretaria de Acuerdos "A", Lic. Rosalía Felisa Contreras Reyes.-Rúbrica.

2243.-1 y 13 junio.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE E D I C T O

Exp. 2161/66/2010, GUILLERMO ESCAMILLA MANJARREZ, promueve inmatriculación administrativa de un inmueble ubicado en camino al Jaral s/n, en la comunidad de San Lorenzo Cuauhtenco, en el Municipio de Calimaya, Distrito Judicial de Tenango del Valle, Estado de México, mide y linda: al norte: 163.00 mts. con Efrén Gómez; al sur: 163.00 mts. con Domingo Mora; al oriente: 205.00 mts. con Juana Inés López Gutiérrez; al poniente: 205.00 mts. con camino al Jaral. Superficie aproximada: 33,415.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a cuatro de abril del dos mil once.- Registradora de la Propiedad y del Comercio de lo Oficina Registral de Tenango del Valle, México, M. en D. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

2231.-1, 6 y 9 junio.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL DISTRITO DE JILOTEPEC E D I C T O S

Número de expediente: 194/34/2011, LICENCIADO JAIME GUTIERREZ CASAS, DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, DE LA SECRETARIA DE FINANZAS, DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble que ocupa la primaria "Felipe Villanueva", ubicada en domicilio conocido, en la comunidad de El Azafrán 3º Manzana, Municipio de Aculco, Estado de México, con superficie de: 3,846.63 metros cuadrados con las medidas y colindancias siguientes: noreste: en una línea de 57.20 metros con Nazario Gabriel Santiago, noroeste: en dos líneas de 66.50 metros y 39.80 metros con camino vecinal, sureste: en una línea de 76.00 metros con Mariano Gabriel Pilar, suroeste: en una línea de 17.53 metros con camino vecinal.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, Estado de México, a 27 de mayo del 2011.-C. Registrador, Lic. Carlos Alberto Chimal Rostro.-Rúbrica.

2249.-1, 6 y 9 junio.

Número de expediente: 198/30/2011, LICENCIADO JAIME GUTIERREZ CASAS, DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, DE LA SECRETARIA DE FINANZAS, DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble que ocupa la Secundaria Oficial T.V. No. 567 "Octavio Paz", ubicada en domicilio conocido, en la comunidad de Fondo Centro, Municipio de Aculco, Estado de México, con superficie de 13,926.50 metros cuadrados con las medidas y colindancias siguientes: este: en dos líneas de 75.15 metros con camino vecinal y 33.70 metros con Jardín de Niños, oeste: en una línea de: 14.28 metros con Juan Quirino Manuel, noreste: en una línea de 94.30 metros con camino vecinal, noroeste: en ocho líneas de 34.00 metros, 28.60 metros, 3.20 metros, 6.40 metros, 6.30 metros, 28.60 metros, 9.70 metros y 32.85 metros con Juana Quirino Manuel, sureste: en una línea de 44.00 metros con Iglesia, suroeste: en dos líneas de: 49.90 metros con Jardín de Niños y 112.70 metros con calle principal.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, Estado de México, a 27 de mayo del 2011.-C. Registrador, Lic. Carlos Alberto Chimal Rostro.-Rúbrica.

2249.-1, 6 y 9 junio.

Número de expediente: 201/27/2011, LICENCIADO JAIME GUTIERREZ CASAS, DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, DE LA SECRETARIA DE FINANZAS, DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble que ocupa la Secundaria Oficial T.V. No. 0252 "Vasco de Quiroga", ubicada en domicilio conocido, en la comunidad de Santa María Nativitas, Municipio de Aculco, Estado de México, con superficie de 4,299.07 metros cuadrados con las medidas y colindancias siguientes: noreste: en dos líneas de 83.85 metros con Primaria "Nezahualcóyotl" y 4.70 metros con camino sin nombre, noroeste: en una línea de 50.00 metros con Herminio Miguel, sureste: en una línea de 44.45 metros con camino sin nombre y Jardín de Niños "Niño Artillero", suroeste: en una línea de 89.20 metros con Juan Rivera.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose

saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, Estado de México, a 27 de mayo del 2011.-C. Registrador, Lic. Carlos Alberto Chimal Rostro.-Rúbrica.

2249.-1, 6 y 9 junio.

Número de expediente: 200/28/2011, LICENCIADO JAIME GUTIERREZ CASAS, DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, DE LA SECRETARIA DE FINANZAS, DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble que ocupa la Secundaria OF. T.V. No. 0352, "Miguel Hidalgo y Costilla", ubicada en Circuito Profr. Carlos Hank González, sin número, en la Comunidad de Calpulli San Jerónimo, Municipio de Aculco, Estado de México, con superficie de 2,896.19 metros cuadrados con las medidas y colindancias siguientes: oeste: en una línea de 4.05 metros con Julio Andrés Torrijos, noreste: en dos líneas de 60.90 metros con área verde y 33.90 metros con área verde y cancha, noroeste: en una línea de 10.17 metros con calle sin nombre, sureste: en una línea de 38.50 metros con circuito Profr. Carlos Hank González, suroeste: en tres líneas de: 36.20 metros y 27.40 metros con Julio Andrés Torrijos y 46.20 metros con Iglesia.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, Estado de México, a 27 de mayo del 2011.-C. Registrador, Lic. Carlos Alberto Chimal Rostro.-Rúbrica.

2249.-1, 6 y 9 junio.

Número de expediente: 53/10/2011, LICENCIADO JAIME GUTIERREZ CASAS, DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, DE LA SECRETARIA DE FINANZAS, DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble que ocupa el Jardín de Niños "Gabriela Mistral", ubicada en domicilio conocido en la Comunidad de Bañé, Barrio Conasupo, Municipio de Aculco, Estado de México, con superficie de: 1,431.16 metros cuadrados y las siguientes medidas, colindancias: noreste: en una línea de 40.30 metros con carretera, noroeste: en una línea de 36.20 metros con primaria "Vicente Guerrero", sureste: en una línea de 35.60 metros con Israel Alvarado Hernández, suroeste: en una línea de 40.55 metros con primaria "Vicente Guerrero".

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, Estado de México, a 27 de mayo del 2011.-C. Registrador, Lic. Carlos Alberto Chimal Rostro.-Rúbrica.

2249.-1, 6 y 9 junio.

Número de expediente: 054/11/2011, LICENCIADO JAIME GUTIERREZ CASAS, DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, DE LA SECRETARIA DE FINANZAS, DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble que ocupa la Primaria "General Vicente Guerrero", ubicada en domicilio conocido, en la comunidad de Bonxhi, Municipio de Aculco, Estado de México, con superficie de 1,610.10 metros cuadrados y las siguientes medidas, colindancias: norte: en una línea de 54.60 metros con calle Vicente Guerrero, sur: en tres líneas de 35.15 metros con Manuel Padilla, 20.37 metros y 3.10 metros con depósito de agua, este: en dos líneas de 10.35 metros con depósito de agua y 34.80 metros con cancha de básquetbol y plazoleta Jesús Padilla Sánchez, oeste: en una línea de 13.25 metros con depósito de agua, noroeste: en una línea de: 33.50 metros con Rodrigo Becerril

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, Estado de México, a 27 de mayo del 2011.-C. Registrador, Lic. Carlos Alberto Chimal Rostro.-Rúbrica.

2249.-1, 6 y 9 junio.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O S

Número de expediente 057/14/2011, LICENCIADO JAIME GUTIERREZ CASAS, DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, DE LA SECRETARIA DE FINANZAS, DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble que ocupa la Primaria "Gral. Emiliano Zapata" ubicada en domicilio conocido, en la Comunidad de El Azafrán Centro, Municipio de Aculco, Estado de México, con superficie de 18,320.17 metros cuadrados y las siguientes medidas, colindancias: norte: en una línea de 156.10 metros con calle sin nombre; noroeste: en una línea de 109.90 metros con Paula de Jesús Lucas y Jardín de Niños "Ignacio López Rayón"; sureste: en una línea de 133.00 metros con calle sin nombre; suroeste: en una línea de 146.90 metros con calle sin nombre.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, Estado de México, a 27 de mayo del 2011.-C. Registrador, Lic. Carlos Alberto Chimal Rostro.-Rúbrica.

2249.-1, 6 y 9 junio.

Número de expediente 58/15/2011, LICENCIADO JAIME GUTIERREZ CASAS, DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, DE LA SECRETARIA DE FINANZAS, DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble que ocupa la Primaria "Lic. Adolfo López Mateos", ubicada en domicilio conocido, en la Comunidad de La Soledad, Municipio de Aculco, Estado de México, con superficie de 8,898.84 metros cuadrados y las siguientes medidas, colindancias: noreste: en dos líneas de 4.70 metros con carretera Aculco a la desviación panamericana y 119.70 metros con terreno baldío (terreno anexo de la Escuela Primaria "Lic. Adolfo López Mateos"); noroeste: en dos líneas de 22.20 metros y 61.40 metros con carretera Aculco a la desviación panamericana; sureste: en dos líneas de 53.80 metros con Jardín de Niños "Guillermo Prieto" y 21.10 metros con terreno baldío (terreno anexo de la Escuela Primaria "Lic. Adolfo López Mateos"); suroeste: en una línea de 105.10 metros con calle sin nombre.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, Estado de México, a 27 de mayo del 2011.-C. Registrador, Lic. Carlos Alberto Chimal Rostro.-Rúbrica.

2249.-1, 6 y 9 junio.

Número de expediente 065/21/2011, LICENCIADO JAIME GUTIERREZ CASAS, DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, DE LA SECRETARIA DE FINANZAS, DEL

Número de expediente: 195/33/2011, LICENCIADO JAIME GUTIERREZ CASAS, DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, DE LA SECRETARIA DE FINANZAS, DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble que ocupa la Primaria "Sor Juana Inés de la Cruz", ubicada en el Km. 14, carretera Aculco - Jurica, en la comunidad de Las Lejas, Municipio de Aculco, Estado de México, con superficie de 2,726.01 metros cuadrados con las medidas y colindancias siguientes: sur: en una línea de 91.40 m con acceso y campo deportivo, noreste: en una línea de 41.20 m con Víctor Calzada Calzada, noroeste: en una línea de 86.70 m con Francisco Javier Villaseñor Villaseñor, suroeste: en una línea de 22.00 m con Jardín de Niños "Miguel Hernández Urbán".

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, Estado de México, a 27 de mayo del 2011.-C. Registrador, Lic. Carlos Alberto Chimal Rostro.-Rúbrica.

2249.-1, 6 y 9 junio.

Número de expediente: 196/32/2011, LICENCIADO JAIME GUTIERREZ CASAS, DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, DE LA SECRETARIA DE FINANZAS, DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble que ocupa la Secundaria Oficial No. 0505, "Niños Héroes de Chapultepec", ubicada en domicilio conocido, en la comunidad de 2° Manzana San Martín, Municipio de Aculco, Estado de México, con superficie de 23,299.13 metros cuadrados con las medidas y colindancias siguientes: norte: en una línea de 5.35 m con área verde y carretera San Martín – Majuay, oeste: en una línea de 41.90 m con carretera San Martín – Majuay, noreste: en dos líneas de 75.70 m con Saturnino Matías y 30.50 m con Juana Angel Martínez, noroeste: en dos líneas de 175.35 m con calle sin nombre y 48.50 m con área verde y carretera San Martín – Majuay sureste: en tres líneas de 34.75 m con Juana Angel Martínez, 113.65 m con Ricardo Rodríguez Galván y 43.35 m con Filiberto Martínez Matías, suroeste: en dos líneas de 54.85 m con Filiberto Martínez Matías, y 36.85 m con carretera San Martín – Majuay.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, Estado de México, a 27 de mayo del 2011.-C. Registrador, Lic. Carlos Alberto Chimal Rostro.-Rúbrica.

2249.-1, 6 y 9 junio.

Número de expediente: 197/31/2011, LICENCIADO JAIME GUTIERREZ CASAS, DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, DE LA SECRETARIA DE FINANZAS, DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble que ocupa la Secundaria Of. No. 0357, "Leona Vicario ", ubicada en domicilio conocido, en la comunidad de El Azafrán, Municipio de Aculco, Estado de México, con superficie de 51,239.65 metros cuadrados y las medidas y colindancias siguientes: noreste: en una línea de 211.50 m con Lucina Andrés Gabriel, Severiano Martínez y Juan Valerio Santiago, noroeste: en una línea de 277.00 m con Antelmo Colín Lucas, Andrés Martínez Martínez y Sabas Bonifacio Miguel, sureste: en una línea de 220.00 m con carretera El Azafrán – Los Pilares, suroeste: en dos líneas de 11.50 m y 204.25 m con carretera vecinal.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, Estado de México, a 27 de mayo del 2011.-C. Registrador, Lic. Carlos Alberto Chimal Rostro.-Rúbrica.

2249.-1, 6 y 9 junio.

Número de expediente: 199/29/2011, LICENCIADO JAIME GUTIERREZ CASAS, DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, DE LA SECRETARIA DE FINANZAS, DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble que ocupa la Secundaria Oficial No. 0759, "Miguel Hidalgo y Costilla", ubicada en domicilio conocido, en la comunidad de Santa María Nativitas, Municipio de Aculco, Estado de México, con superficie de 6,516.40 metros cuadrados con las medidas y colindancias siguientes: sur: en una línea de 56.00 m con camino vecinal, noreste: en una línea de 101.00 m con Emilio Rodríguez, noroeste: en una línea de 84.50 m con Mateo Ramírez, sureste: en una línea de 20.70 m con camino vecinal, suroeste: en una línea de 60.90 m con Mateo Ramírez.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, Estado de México, a 27 de mayo del 2011.-C. Registrador, Lic. Carlos Alberto Chimal Rostro.-Rúbrica.

2249.-1, 6 y 9 junio.

Número de expediente: 202/26/2011, LICENCIADO JAIME GUTIERREZ CASAS, DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, DE LA SECRETARIA DE FINANZAS, DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble que ocupa la Secundaria OF. T.V. No. 0438, "Dr. Maximiliano Ruiz Castañeda" ubicada en la calle Miguel Hidalgo y Costilla, sin número, en la comunidad de El Colorado, Municipio de Aculco, Estado de México, con superficie de 4,121.57 metros cuadrados con las medidas y colindancias siguientes: noreste: en una línea de 77.80 m con Carmen Lara Martínez, noroeste: en una línea de 63.00 m con restricción y canal de riego de Los Alamos, sureste: en una línea de 57.25 m con Carmen Lara Martínez, suroeste: en una línea de 61.50 m con área verde y calle Miguel Hidalgo y Costilla.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, Estado de México, a 27 de mayo del 2011.-C. Registrador, Lic. Carlos Alberto Chimal Rostro.-Rúbrica.

2249.-1, 6 y 9 junio.

Número de expediente: 203/25/2011, LICENCIADO JAIME GUTIERREZ CASAS, DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, DE LA SECRETARIA DE FINANZAS, DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble que ocupa el Terreno Anexo a la Secundaria OF. T.V. No. 0357, "Leona Vicario", ubicada en domicilio conocido, en la comunidad de El Azafrán, Municipio de Aculco, Estado de México, con superficie de 48,993.93 metros cuadrados con las medidas y colindancias siguientes: noreste: en dos líneas de 196.00 m y 22.00 m con carretera vecinal y Secundaria Oficial No. 0357 "Leona Vicario", noroeste: en una línea de 204.00 m con Angel Santiago Zenón, sureste: en una línea de 270.00 m con carretera El Azafrán – Los Pilares, suroeste: en una línea de 208.00 m con hermanos Gonzaga Carmen.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, Estado de México, a 27 de mayo del 2011.-C. Registrador, Lic. Carlos Alberto Chimal Rostro.-Rúbrica.

2249.-1, 6 y 9 junio.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 113 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
A V I S O N O T A R I A L

Por escritura número 36,138, volumen 659, de fecha 17 de mayo del año dos mil once, otorgada en el protocolo a mi cargo, se hizo constar: 1.- LA RADICACION DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA PATRICIA MARQUEZ MILAN, que formalizan las presuntas herederas, señoras MARIA LUISA y MARIA DOLORES BELEM, ambas de apellidos CHAVARIN MARQUEZ, en su carácter de hijas de la autora de la sucesión, quienes acreditaron su entroncamiento con la autora de la sucesión e hicieron constar el fallecimiento de ésta con el acta respectiva, manifestando que no tienen conocimiento de que exista persona alguna que pueda tener igual o mejor derecho a heredar y de los informes solicitados se advierte la inexistencia de testamento alguno; por lo que se procede a hacer pública tal situación en términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Para su publicación dos veces con un intervalo de 7 días hábiles entre cada una, en la GACETA DEL GOBIERNO y en un periódico de circulación nacional.

Ciudad Nezahualcóyotl, Méx., a 13 de mayo de 2011.

LIC. JOSE ORTIZ GIRON.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO PROVISIONAL 113
DEL ESTADO DE MEXICO.

328-B1.-1 y 10 junio.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 96 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
A V I S O N O T A R I A L

EL LICENCIADO LEONARDO ALFREDO BELTRAN BALDARES, Notario Público número noventa y seis del Estado de México, hace constar.

Por escritura número "77,016", del volumen 1,376 de fecha 24 de mayo del año 2011, se dio fe de: LA RADICACION DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR ENRIQUE GALVAN BARTOLINI, PARA CUYO EFECTO COMPARECEN ANTE MI LOS SEÑORES FELIPE Y RODOLFO ISMAEL AMBOS DE APELLIDOS GALVAN RIVERA, Y LA SEÑORA PATRICIA MARIA RIVERA HUERTA EN SU CARACTER DE PRESUNTOS HEREDEROS DE DICHA SUCESION. En dicha escritura fueron exhibidas las correspondientes partidas de defunción matrimonio y nacimiento, documentos con los que los comparecientes acreditó el entroncamiento con el autor de la sucesión.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, por dos veces de 7 en 7 días.

LIC. LEONARDO ALFREDO BELTRAN BALDARES.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO 96.

328-B1.-1 y 10 junio.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 131 DEL ESTADO DE MEXICO
METEPEC, MEXICO
P R I M E R A V I S O N O T A R I A L

EL QUE SUSCRIBE, LICENCIADO EMMANUEL VILLICAÑA SOTO, NOTARIO PUBLICO NUMERO CIENTO TREINTA Y UNO DEL ESTADO DE MEXICO, Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD TIPICA DE METEPEC, EN FUNCIONES:

C E R T I F I C A: QUE MEDIANTE LA ESCRITURA NUMERO **2531** DEL VOLUMEN **41** ORDINARIO DEL PROTOCOLO A MI CARGO, CON FECHA **18** DE **MAYO** DEL **2011**, A SOLICITUD DE LOS SEÑORES **JEREMY KUHN AYLING,** CONOCIDA TAMBIEN COMO JEREMY KUHN AYLING DE PINZON, JEREMY KUHN, JEREMY KUHN DE PINZON, JEREMY KUHN PINZON, POR SI Y COMO APODERADA GENERAL DE **DAVID ALFONSO PINZON KUHN**, CONOCIDO TAMBIEN COMO DAVID PINZON KUHN Y **JONATHAN MARCOS PINZON KUHN,** CONOCIDO TAMBIEN COMO MARCOS PINZON KUHN Y JONATHAN PINZON KUHN, SE HIZO CONSTAR LA **RADICACION TESTAMENTARIA** A BIENES DEL SEÑOR **HUMBERTO ALFONSO PINZON POOT**, EN LA QUE SE RECONOCIERON SUS DERECHOS HEREDITARIOS Y EL ALBACEA NOMBRADA LA SEÑORA **JEREMY KUHN AYLING,** CONOCIDA TAMBIEN COMO JEREMY KUHN AYLING DE PINZON, JEREMY KUHN, JEREMY KUHN DE PINZON, JEREMY KUHN PINZON, ACEPTO EL CARGO DE ALBACEA QUE LE FUE CONFERIDO POR EL TESTADOR, EL CUAL LE FUE DISCERNIDO EN TERMINOS DE LEY, PROTESTANDO SU LEAL DESEMPEÑO, IMPONIENDOLA EL SUSCRITO NOTARIO DE LOS DERECHOS Y DE LAS OBLIGACIONES INHERENTES A DICHO CARGO.

METEPEC, ESTADO DE MEXICO, A LOS **DIECIOCHO** DIAS DEL MES DE **MAYO** DEL **DOS MIL ONCE.**

PARA SU PUBLICACION POR DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS

LICENCIADO EMMANUEL VILLICAÑA SOTO.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO 131 DEL ESTADO DE MEXICO.

2244.-1 junio.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 95 DEL ESTADO DE MEXICO
HUIXQUILUCAN, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

El suscrito doy a conocer que mediante instrumento número 10,790, de fecha 16 de mayo del año 2011, otorgada ante mí, se radicó la Sucesión de la señora VALENTINA FERNANDEZ OROZCO, quien en su vida social y jurídica también se ostentaba como VALENTINA FERNANDEZ DE SERRANO y VALENTINA FERNANDEZ OROZCO DE SERRANO, en la cual las señoras ANA MARIA HIGINIA SERRANO FERNANDEZ, quien en su vida social y jurídica también se ostenta como ANA MARIA SERRANO FERNANDEZ, y MARIA VALENTINA HIGINIA SERRANO FERNANDEZ, quien en su vida social y jurídica también se ostenta como MARIA VALENTINA SERRANO FERNANDEZ, manifestaron su voluntad de proceder y continuar con la tramitación de dicha Sucesión ante el suscrito, así como tener el carácter de presuntas herederas.

Se solicitan las publicaciones con intervalo de 7 días hábiles cada una.

LIC. ARTURO GONZALEZ JIMENEZ.-RUBRICA.
TITULAR DE LA NOTARIA 95
DEL ESTADO DE MEXICO.

576-A1.-1 y 10 junio.

SEAIMEX
ELECTRICA Y AUTOMATIZACION

PRIMER AVISO DE LIQUIDACION DE LA EMPRESA SEAIMEX ELECTRICA Y AUTOMATIZACION, EN LIQUIDACION, PUBLICACION DE ESTADOS FINANCIEROS

SEAIMEX ELECTRICA Y AUTOMATIZACIÓN EN LIQUIDACIÓN
ESTADO DE POSICION FINANCIERA AL 31 DE MAYO DEL 2011
(Cantidad en pesos sin centavos)

Activo Circulante			**Pasivo circulante**		
Caja	1,000.00		Proveedores	224,955.00	
Bancos	14,154.00		Acreedores	162,679.00	
Inventarios	221,456.00		Impuestos por pagar	42,789.00	
Clientes	172,290.00		IVA pendiente de pago	25,478.00	
IVA pendiente de acreditar	91,254.00				
IVA retenido pendiente de acreditar					
Suma del activo circulante		500,154.00	**Suma del pasivo**		455,901.00
No circulante			**Capital**		
Mobiliario y equipo de oficina	30,367.00		Capital Social	50,000.00	
Depreciacion acum.equipo de oficina	6,073.00		Reserva Legal	0.00	
Equipo de computo	0.00		Resultado del ejercicio anterior	-47,677.00	
Depreciacion acum.equipo de computo	0.00		Utilidad del ejercicio	66,224.00	
Equipo de transporte	0.00				
Depreciacion acum.equipo de computo	0.00				
Gastos de organización	0.00				
Suma del activo no circulante		24,294.00	**Suma del capital**		68,547.00
Suma el activo		**524,448.00**	**Suman pasivo y capital**		**524,448.00**

ATENTAMENTE

Lic. Blanca Marlet Buenabad Corona
Liquidadora
SEAIMEX Eléctrica y Automatización, en liquidación
(Rúbrica).

575-A1.-1, 15 y 29 junio.

SEAIMEX
ELECTRICA Y AUTOMATIZACION

PRIMER AVISO DE LIQUIDACION DE LA EMPRESA SEAIMEX ELECTRICA Y AUTOMATIZACION, EN LIQUIDACION, PUBLICACION DE ESTADO DE RESULTADOS

SEAIMEX ELECTRICA Y AUTOMATIZACION, S.A. DE C.V.
ESTADO DE RESULTADOS AL 31 DE MAYO 2011
R.F.C. SEA040212NF2

	VENTA TOTALES	598,602			
MENOS	DEVOLUCIONES S/VTAS.	-			
	VENTAS NETAS		598,602		
MENOS	COSTO DE VENTAS				
	INVENTARIO INICIAL	105,789	-		
	(+) COMPRAS	379,542			
	(-) INVENTARIO FISICO FINAL	221,456	263,875		
IGUAL	UTILIDAD BRUTA		**334,727**		
MENOS	GASTOS GENERALES		CONTABLE	DEDUCIBLES	NO DEDUCIB.
	SUELDOS Y SALARIOS		46,789		
	2% SOBRE NOMINA		1,245		
	CUOTAS IMSS		6,823		
	CUOTAS SAR-INFONAVIT		12,095		
	HONORARIOS		15,746		
	PAPELERIA Y ART. OFICINA		25,456		
	GASTOS DE VIAJE		36,789		
	GASTOS LEGALES		45,789		
	TELEFONOS		15,784		
	COMBUSTIBLES		65,784		
	MATERIALES		67,241		
	CURSOS Y BECAS				
	SUMA:		272,589		-
IGUAL	UTILIDAD EN OPERACION		62,138		
MENOS	GASTOS FINANCIEROS	-			
	(+) PRODUCTOS FINANCIEROS	4,086			
	(+) OTROS INGRESOS	-	-		
IGUAL	UTILIDAD ANTES DE ISR Y PTU		**66,224**		
MENOS	ISR				
	PTU				
IGUAL	UTILIDAD NETA DEL EJERCICIO		**66,224**		

ATENTAMENTE

Lic. Blanca Marlet Buenabad Corona
Liquidadora
SEAIMEX Eléctrica y Automatización, en liquidación
(Rúbrica).

575-A1.-1, 15 y 29 junio.

CLUB DE RAQUETA BRITANIA DE SAYAVEDRA, S.A. DE C.V.
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEXICO
C O N V O C A T O R I A

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 182 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se convoca a la celebración de una ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS de la sociedad CLUB DE RAQUETA BRITANIA DE SAYAVERDRA, S.A. DE C.V., que habrá de celebrarse, en Primera Convocatoria, a las 11:00 horas del día 22 de junio de 2011, en el inmueble ubicado en Callejón del Lienzo número 22 del Fraccionamiento Rincón Colonial, Atizapán, Estado de México, para tratar y resolver los asuntos que se contienen en la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

I.- Designación del Presidente de la Asamblea, del Secretario y del Escrutador, respectivamente.

II.- Verificación del quórum estatutario para la celebración de la Asamblea.

III.- Propuesta del Presidente de la Asamblea para cambiar la forma en que será administrada la Sociedad de un Consejo de Administración a un Administrador Unico, así como la ratificación del Comisario de la Sociedad.

IV.- Propuesta del Presidente de la Asamblea para adicionar a los estatutos sociales un Artículo que será identificado como Noveno Bis.

V.- Presentación por parte del Presidente de la Asamblea del pasivo por concepto de cuotas de mantenimiento devengadas y no pagadas al Club de Raqueta Britania de Sayavedra, S.A. de C.V. registradas, a la fecha.

VI.- Propuesta, discusión y aprobación, en su caso, para reducir el capital social de la empresa, en su parte variable y forma en que se realizará el reembolso correspondiente.

VII.- Propuesta del Presidente de la Asamblea para modificar los Artículos Sexto y Octavo de los estatutos sociales, respectivamente.

VIII.- Propuesta, discusión y aprobación, en su caso, para efectuar un canje voluntario de acciones y modificar el Artículo Sexto de los estatutos sociales.

IX.- Cancelación y emisión de nuevos títulos representativos del capital social.

X.- Nombramiento del delegado o de la persona que ocurra ante Fedatario Público de su elección a protocolizar la presente Acta de Asamblea.

XI.- Lectura, discusión y aprobación, en su caso, del Acta que de la presente Asamblea se levante.

Los legitimados para acudir a la Asamblea que por la presente se convoca y para ejercer los derechos corporativos derivados de acciones representativas del capital social de CLUB DE RAQUETA BRITANIA DE SAYAVEDRA, S.A. DE C.V., deberán presentar su título accionario el 15 de junio de 2011, en la Secretaría del Consejo de Administración sito en Callejón del Lienzo número 22 del Fraccionamiento Rincón Colonial, Atizapán, Estado de México, en un horario de 10:00 a 14:30 y de 16:00 a 18:00 y podrán ser representados en la Asamblea por la persona o personas que designen conforme a lo previsto por el artículo 192 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

Atizapán, Estado de México, a 27 de mayo de 2011.

C.P. CARLOS ALLEGRE BORBOLLA
COMISARIO
CLUB DE RAQUETA BRITANIA DE SAYAVEDRA, S.A. DE C.V.
(RUBRICA).

571-A1.-1 junio.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO

Compromiso

"2011. Año del Caudillo Vicente Guerrero".

E D I C T O

Con fundamento en los artículos 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 19, fracciones II y XIII, 38 Bis fracción XIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 2,3 fracción VI, 52, 59 fracción I de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de México y Municipios; 25 fracción II, 114 124 y 129, fracción I del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; 28 fracción V del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría, publicado en la Gaceta del Gobierno de fecha doce de febrero del año dos mil ocho; 3 último párrafo del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas, publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado en fecha cinco de julio del año dos mil seis; y Acuerdo Delegatorio de Facultades, emitido por el Contralor Interno de la Secretaría de Finanzas, publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado en fecha cuatro de marzo del año dos mil ocho; por este conducto se le notifica a los servidores públicos detallados en el cuadro analítico inserto en el presente Edicto, a efecto de que comparezcan a desahogar su garantía de audiencia dentro de los Procedimientos Administrativos disciplinarios que se llevan en los expedientes que se relacionan en el mismo cuadro analítico, en la fecha y hora señaladas, en las oficinas de la Contraloría Interna de la Secretaria de Finanzas del Gobierno del Estado de México ubicadas en la avenida Lerdo Poniente, numero 101, segundo piso, Colonia Centro, Edificio Plaza Toluca, en la Ciudad de Toluca. La causa de los Procedimientos Administrativos disciplinarios a los que se les cita, es por la presunta responsabilidad administrativa que se les atribuye por transgredir la obligación que le impone la fracción XIX del artículo 42 de la ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios en relación al artículo 80 del mismo ordenamiento legal.

NOMBRE	EXPEDIENTE	FECHA Y HORA DE AUDIENCIA	IRREGULARIDAD
IVAN MALAQUIAS MEDINA GALVEZ	CI/SF/MB/041/2011	9 DE JUNIO DEL 2011 A LAS 9:00 HRS.	POR OMISION EN LA PRESENTACION DE LA MANIFESTACION DE BIENES POR BAJA
LAURA ISABEL MARTINEZ ALCANTARA	CI/SF/MB/056/2011	9 DE JUNIO DEL 2011 A LAS 10:00 HRS.	POR EXTEMPORANEIDAD EN LA PRESENTACION DE LA MANIFESTACION DE BIENES POR BAJA
ENRIQUE GARDUÑO NEGRETE	CI/SF/MB/060/2011	9 DE JUNIO DEL 2011 A LAS 9.00 HRS.	POR OMISION EN LA PRESENTACION DE LA MANIFESTACION DE BIENES POR BAJA

Asimismo, se les comunica que durante el desahogo de su garantía de audiencia esta autoridad les podrá formular preguntas en los establecidos en el articulo 59, fracción I, de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de México y Municipios y durante la misma tienen el derecho de ofrecer pruebas y formular los alegatos o consideraciones que a sus intereses convenga, por si o a través de un defensor. Se les informa que de no comparecer el día y hora fijados, perderán su derecho a ofrecer pruebas y formular alegatos, y se tendrá por satisfecha su garantía de audiencia, conforme a los artículos 30 y 129, fracción III, del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México. Por otra parte, se les comunica que los expedientes administrativos citados al rubro, se encuentran a su disposición para consulta en las oficinas de la Contraloría Interna de la Secretaria de Finanzas en el domicilio precisado en el primer párrafo de este dicho.

Publíquese por una sola vez en la Gaceta del Gobierno del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación a nivel estatal o nacional. Toluca, México a veinte de mayo del dos mil once.

LIC. FRANCISCO FUENTES CARBAJAL
SUBCONTRALOR INTERNO DE LA CONTRALORIA INTERNA
DE LA SECRETARIA DE FINANZAS
(RUBRICA).

2248.-1 junio.